



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

1/2014

DIARIO DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 29 DE ENERO DE 2014

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y quince minutos del día veintinueve de enero de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Luisa Pastor Lillo, los señores Concejales:

D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D. Rafael Juan Lillo Tormo	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D. Manuel Isidro Marco Camacho	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Francisco Javier Cerda Orts	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D ^a Francisca Asensi Juan	PP
D. José Vicente Alavé Velasco	PP
D. Victoriano López López	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Rufino Selva Guerrero	PSOE
D ^a Lidia López Manchón	PSOE
D. Juan Francisco Moragues Pacheco	PSOE
D. Jesús Javier Villar Notario	PSOE
D. Manuel Martínez Giménez	PSOE
D ^a Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	EUPV
D. Gerardo Romero Reyes	EUPV
D ^a Isabel Leal Ruiz	EUPV
D. Javier Martínez Serra	EUPV

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, asistidos por la Secretaria Acctal., de la Corporación, D^a. Yolanda Delegido Carrión. Asiste igualmente la Interventora Municipal, D^a Elena García Martínez.

No asiste, justificando su ausencia, D José Juan Zaplana López (PP)

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior:
14/13, de 9 de diciembre, 15/13, de 18 de diciembre y 16/13 de 20 de diciembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACIÓN: Licitación de la CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA "COMPLEJO DEPORTIVO SUR" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (Exp. CONSERV01/14).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. Despacho extraordinario, en su caso.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. Dar cuenta de Convenios firmados.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

5. Dar cuenta de decretos y resoluciones
 - Dictados desde el 10 de diciembre de 2013 al 16 de enero de 2014
6. Dar cuenta actuaciones judiciales.
7. Mociones, en su caso.
 - 7.1 Moción Grupo Municipal EU: Sobre la salud sexual y reproductiva en el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.
 - 7.2 Moción Grupo Municipal PSOE: Sobre la salud sexual y reproductiva.
 - 7.3 Moción Grupo Municipal PSOE: Apoyo a personas con discapacidad.
 - 7.4 Moción Grupo Municipal EU: Para la redacción de una ordenanza fiscal reguladora de expedición de informes de evaluación de los edificios por los servicios municipales.
 - 7.5 Moción Conjunta de los Grupos Municipales PP, PSOE y EUPV: Para la instalación de desfibriladores
 - 7.6 Moción Grupo Municipal PSOE: Sobre viviendas de mayores.
 - 7.7 Moción Conjunta de los Grupos Municipales PP, PSOE y EUPV: Sobre circos sin animales salvajes
8. Ruegos y preguntas

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. **Aprobación de las actas, en borrador, de la sesión anterior:**
14/13, de 9 de diciembre, 15/13, de 18 de diciembre y 16/13 de 20 de diciembre.

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Buenos días, las actas del 20 de diciembre...

Sra. Alcaldesa: ... ¿cuál?

Sra. Leal:...en las actas del 20 de diciembre, en la página 13, en el último...donde intervengo que es el último párrafo, en la línea 7 pone "desarrolla" y es "desarraiga" y en la página siguiente, en el primer párrafo en la línea 7 donde pone "se ha tomado y" es "se han hecho estas precisiones"...

Sra. Alcaldesa: donde dice no se ha tomado, es...

Sra. Leal:...no se han hecho estas precisiones, y las mismas correcciones, en el Diario de Sesiones página 11, en la página 11, en el párrafo de mi intervención, en la línea 7 es, en vez de "no se desarrolla", es "no desarraiga" y en la línea 16, donde pone "no se ha tomado", es "no se han hecho".

Sra. Alcaldesa: ...muy bien ¿alguna otra cuestión?, no. Gracias, ¿con esas correcciones se aprueban las actas? Quedan aprobadas. Segundo punto.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. CONTRATACIÓN: LICITACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA "COMPLEJO DEPORTIVO SUR" DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (EXP. CONSERV01/14).

Por la Secretaria Acctal., se da lectura, en extracto, a la propuesta

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, tiene la palabra el proponente.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Buenas tardes, muchas gracias Sra. Alcaldesa, pues para empezar vamos a hacer una breve descripción del punto que traemos hoy a aprobación, fundamentalmente, pues para



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

que el público presente, pues entienda un poquito lo que traemos y lo que vamos a aprobar.

Bueno, pues hoy traemos a acuerdo plenario la licitación de la concesión de servicio público para la gestión del Complejo Deportivo Sur, esto supone un paso más y casi el definitivo, para poner en servicio, al servicio del ciudadano, unas instalaciones que nos permitirán equilibrar la distribución de espacios para práctica deportiva en núcleo urbano, al norte, con la Ciudad Deportiva, y la zona sur con estas nuevas y modernas instalaciones, al mismo tiempo que se verá cumplida una antigua demanda del colectivo ciclista que tanta tradición y afición tiene en nuestro municipio.

La modalidad de gestión que proponemos, es de gestión indirecta en la modalidad de concesión, por lo que el adjudicatario, gestionará el servicio a su propio riesgo y ventura. En el proyecto de explotación, en los pliegos que rigen el contrato, quedan fijados los términos en los que el concesionario asume el riesgo de manera a obtener una gestión eficiente del servicio.

Se ha planteado su regulación de forma que quedan configurados el riesgo de explotación y demanda, a cargo del concesionario, a fin de incentivar la mayor eficiencia en la prestación del servicio. Con esta forma de gestión indirecta, se evitan a su vez los costes en que incurriría el Ayuntamiento y por tanto todos los ciudadanos y que son trasladados al concesionario, que desarrollará su gestión desde una óptica empresarial y de eficiencia, dando de este modo satisfacción a las necesidades e intereses públicos, y haciendo participar a los agentes económicos para conseguir la mayor eficiencia en la gestión y sin que el ciudadano note diferencia alguna, con la gestión de otras instalaciones, donde la mayoría de servicios, ya se encuentran externalizados desde etapas anteriores. De este modo, además, cumplimos con la normativa vigente, referida a racionalización y sostenibilidad de la Administración local, así como, con la Ley de Presupuestos Generales del Estado, en cuanto a la imposibilidad de creación de empleo por las Administraciones públicas.

Todo ello, consideramos que, este modelo de gestión donde el riesgo y ventura lo asume el adjudicatario, ofrece satisfacción a las necesidades e intereses públicos, haciendo participar a los agentes económicos, para conseguir la mayor eficiencia de la gestión, al tiempo que garantiza y, esto es muy importante, el carácter público de la instalación, la calidad en el servicio y sus sostenibilidad. En el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato que nos atañe, suscrito como ya se ha dicho desde Secretaría, por los técnicos de deportes y del Ayuntamiento, se hace una descripción de las instalaciones objeto de la adjudicación, así como de los aspectos que comprende la prestación del servicio, y esto, supone la gestión integral del complejo deportivo. El plazo de vigencia del contrato será de 10 años, pudiéndose prorrogar de mutuo acuerdo, por periodos sucesivos anuales, hasta un máximo total de 15 años. La Administración se reserva el derecho a utilizar, durante la temporada deportiva y sin cargo alguno, cualquiera de las unidades deportivas y espacios complementarios, vestuarios, graderíos, aseos, etc., que se precisen para la realización de los juegos deportivos escolares u otras competiciones o eventos; así, la Administración se reserva pistas de pádel para escuelas deportivas municipales, pistas polideportivas y el Velódromo para el uso y disfrute del Club Ciclista del municipio, para sus entrenamientos y posibles competiciones que se puedan realizar en el mismo, cumpliendo así, el compromiso adquirido en respuesta a las demandas del club y fundamentalmente de los niños de San Vicente que practican el ciclismo.

El pliego de especificaciones técnicas, establece un horario mínimo de apertura de la instalación y el horario de cierre máximo de la misma. Mientras en las obligaciones del adjudicatario, podemos destacar una inversión inicial en equipamiento mínima por un valor de 105.000 euros, que consideramos necesaria



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

para poner en marcha el complejo deportivo; el mantenimiento, conservación con carácter general de todas las ubicaciones e instalaciones, zonas ajardinadas etc. así como la reposición y/o reversión económica de maquinaria, equipamiento, instalaciones técnicas u otro material inventariable, que se haya amortizado a la finalización del contrato. Las mejoras, ampliaciones y toda clase de obras realizadas en el complejo deportivo debidamente autorizadas, pasarán a propiedad municipal a la finalización del contrato, sin derecho alguno por parte del concesionario, a recibir indemnización, ni compensación económica.

En cuanto a personal, se contempla una plantilla mínima de 10 personas, además del empleo indirecto, derivado de las distintas actividades a celebrar en el complejo, limpieza, jardinería, monitores deportivos, etc. La empresa adjudicataria del servicio, deberá presentar un proyecto técnico que debe incluir misión, objetivos, plan de gestión deportiva, plan de gestión empresarial, plan económico financiero y un plan de mantenimiento, limpieza y jardinería. El pliego de condiciones técnicas, establece unas tarifas máximas por socio y por uso de las distintas instalaciones deportivas y por las escuelas a desarrollar en las mismas. Estas tarifas se fijan teniendo en cuenta el precio de mercado de instalaciones similares.

También se establece un canon de 6.000 euros a partir del segundo año y las retribuciones del concesionario, no las obtiene de esta manera, directamente de la Administración, sino que, al depender de las tarifas que cobra de los usuarios, sus ingresos y posibles beneficios, se verá directamente relacionados con su buena labor empresarial y el desarrollo de una gestión eficiente.

En cuanto a los criterios de adjudicación, se contempla la mejora económica que incluye las tarifas de uso público, las unidades deportivas y el canon a aportar a la Administración, dándole una mayor valoración, en torno al 80%, a la bajada de las tarifas con 14 puntos, que al canon con 4 puntos, ya que consideramos fundamental, que el mayor beneficiario debe ser el ciudadano y no la Administración.

Además se proponen unas inversiones que consideramos importantes para el buen funcionamiento del complejo y que, supone una inversión, según las memorias valoradas que figuran en el expediente, de 129.509 euros. Dichas inversiones consisten en la adaptación de otros espacios, de alguna sala multiusos, un módulo de atletismo en la pista 22 del Velódromo, cumpliendo también con las demandas del Club de Atletismo y el asfaltado de la superficie destinada para aparcamiento de los coches de los usuarios.

Antes de finalizar quiero dar las gracias y la enhorabuena a los servicios técnicos, tanto del Patronato Municipal de Deportes como del Ayuntamiento, por su trabajo, que ha permitido traer hoy a Pleno este proceso de licitación. Por todo lo que hemos detallado, consideramos que hoy es un día importante, porque nos acercamos un poco más al día en que estas instalaciones estén al servicio de todos los ciudadanos, para su uso y disfrute y por lo tanto solicitamos su voto a favor. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchísimas gracias ¿Intervenciones? Sra. Jordá.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: Buenos días a todos y a todas. Bien, el equipo de gobierno propone sacar a concurso en régimen de concesión, la gestión del Velódromo e instalaciones deportivas anexas. Nada nuevo bajo el sol, parece ser que lo suyo, Sres. y Sras. del Partido Popular no es la gestión, y digo esto, porque en todos estos años de gobierno, se han centrado en acaparar recursos públicos, de otras Administraciones, pagados por todos los ciudadanos que, a veces, parece que los paguen ustedes; recursos que se han dedicado a hacer



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

obras, que como hemos visto, después costaban abrir o directamente permanecen cerradas. Y no voy a extenderme, porque todos saben aquí de qué estamos hablando. Esperamos sinceramente, este grupo municipal, espera sinceramente que no ocurra esto con el Complejo Deportivo Sur.

Como he dicho, el Partido Popular, parece ser que no le gusta gestionar la mayor parte de los servicios que son competencia de este Ayuntamiento, son prestados por empresas privadas y las inversiones también. Por esa razón muchos ciudadanos, se preguntan para qué sirven los políticos, si el día a día de la vida municipal la llevan a cabo los funcionarios, y la gestión de sus competencias, de inversiones, las realizan empresas externas. Ustedes para justificar la gestión privada de lo público, repito machaconamente una falacia, que es, que los servicios gestionados por las empresas privadas son más baratos; esto no es verdad, lo que sucede es que parece que son incapaces de llevar a cabo una buena gestión. Esto supondría estar al pie del cañón, día a día, y ustedes, están dedicados a otros menesteres y vienen poco por este Ayuntamiento. Ahora se proponen regalar, digo regalar, la inversión realizada en el Complejo Deportivo Sur, porque nadie, creo que puede discutir, que un canon anual de 6.000 euros, es un auténtico regalazo; es más o menos lo que cuesta un alquiler pequeño de un comercio, de un piso a un particular.

Además, Sr. Pascual, debería dar toda la información cuando hace su exposición, usted habla de que la empresa tiene riesgo y ventura de la explotación, bueno, riesgo y ventura hasta ciertos topes, hasta el 20% por arriba y por abajo; es que eso usted no lo ha dicho y hay que decirlo, la empresa no arriesga todo, arriesga un 20% en las pérdidas, después, a partir de ese 20%, lo asume el Ayuntamiento; habría que decirlo para clarificar las cosas. Bien...nos parece un chollo, nos parece un chollo y a mucha gente también. No sabemos si ustedes ya han iniciado contactos con otras empresas interesadas; si es así, nos gustaría que en este Pleno lo aclarasen. Desde luego el análisis que nosotros hacemos del proyecto de explotación que presentan en el expediente, no nos parece que los beneficios de esta empresas que toma la gestión del Velódromo, sean desmesurados, todo lo contrario; y es que el negocio de estas instalaciones no se va a basar precisamente en la práctica del deporte. La empresa que gane este concurso, tendrá a su disposición por el módico precio de 6.000 euros anuales a partir del segundo año, no a partir del primero, ingresos por venta de máquinas expendedoras de bebida y comida, ingresos por publicidad, por la explotación del restaurante-cafetería que está allí, por las tiendas que se podrán abrir y que están ya físicamente allí, se podrán abrir en el complejo, hay que decirlo todo Sr. Pascual. Y lo que resulta más ambiguo, en el pliego de condiciones, usos colectivos, cito literalmente, usos colectivos e individuales otros, que el concesionario estime oportuno, por supuesto bajo supervisión municipal, ¿Quiere eso decir, Sr. Pascual, que el concesionario por ejemplo puede organizar conciertos en las instalaciones? Son preguntas que nos hacemos nosotros al leer el pliego y que nos gustaría que nos contestasen.

En cuanto al Velódromo propiamente dicho, el informe advierte que si bien no tiene competencia en toda la provincia, entre otras cosas, porque los que habían han cerrado por ser deficitarios, como por ejemplo el de Crevillent, los ingresos y el uso será bajo; de hecho, solo el pliego contempla que 7 personas no socias usaran el Velódromo diariamente y es que el banderín de engancho para lograr socios para el Complejo Deportivo Sur, no es la práctica del ciclismo, si no, que la oferta de la sala de musculación que ustedes incluyeron posteriormente, porque creo que no estaba en el proyecto inicial y que alguien con muchísima lucidez en el equipo de gobierno, lo reconozco, la incluyó, este será sin duda el polo de atracción de nuevos socios para el Complejo Deportivo Sur, ya que, el precio de los asociados rompe literalmente el mercado.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Los tres negocios que se dedican a la musculación en este municipio, con un precio medio de 40 euros al mes, no podrán competir desde luego, con esos 21 euros que va a costar la cuota de asociado en el Velódromo en el Complejo Deportivo Sur. Es posible que la apertura del complejo con esta política de precios locos para captación de socios, aboque al desastre a otros negocios de la localidad; desde luego, el número de socios que prevén en el informe, nos parece, para los dos primeros años, 925 en el primer año y 960 en el segundo, nos parecen, unas cifras bastantes hinchadas, aunque como he dicho, el uso de la sala de musculación sea un polo de atracción. La capacidad desde luego de la sala de musculación, no es suficiente para atraer tanto socio, a pesar de que en el pliego de condiciones se impone a la concesionaria, la inversión de 55.000 euros para doblar el número de aparatos y disponer de un 50% más de estaciones de trabajo para la musculación.

También nos llama mucho la atención los gastos de personal del complejo deportivo y además, nos preocupa que, una inversión de tantos millones solo sea capaz de crear 6 puestos de trabajo directos, más aún si comparamos, el número de puestos de trabajo del Patronato de Deportes que son 24 y si comparamos y teniendo en cuenta que las instalaciones abrirían en horario intensivo todos los días de la semana incluidos los domingos por la mañana, el patronato que consta con una plantilla de 24 trabajadores, tiene un coste en salarios de 723.045 euros anuales; los 9 puestos de trabajo del Velódromo, costarán 156.000. Resulta curioso que todo el informe se basa en cálculos como ocupación de pistas, consumo de energía, agua, comunicaciones, limpieza, tomando como referencia precisamente el Patronato de Deportes, excepto en el caso de los salarios.

Los salarios son bajísimos, es cierto; desde luego que tener un trabajo hoy en día, no garantiza no estar en situación de pobreza, solo hay que ver, por ejemplo el salario del administrativo del Complejo Deportivo Sur a media jornada, con un sueldo anual de 7.752 euros, con funciones como hacer caja, remesas bancarias, temas laborales de personal y otras relacionadas con su puesto.

En definitiva, se van a adjudicar las instalaciones a una empresa solvente, dada la cuantía de 250.000 euros, que la empresa adjudicataria tiene que depositar como garantía, para la gestión de un Complejo cuyos beneficios fundamentalmente se obtendrán de actividades extradeporativas. La creación de trabajo, de puestos de trabajo, será mínima y muy mal pagada. Se pone en la picota a negocios locales, ya que mediante la fórmula, como he dicho, de low cost, se rompen los precios de mercado y todo ello a través del regalo de una inversión pública, que a todos nos ha costado 6.000.000 de euros. El grupo municipal de Esquerra Unida, solicitó la semana pasada, que se nos proporcionase por escrito un informe jurídico que justifique que este Ayuntamiento... puesto que presenté, el proyecto presenta unas cuentas equilibradas, incluso ganancias, aunque sean pocas y un informe que acredite porqué este Ayuntamiento no puede gestionar directamente estas instalaciones. No se nos ha proporcionado. Parece ser que el Partido Popular ha prohibido contratar personal por parte de las Administraciones y entes dependientes de las Administraciones; parece ser que esa es la excusa que ustedes utilizan para privatizar la gestión del Complejo Deportivo Sur. Pero hay que tener en cuenta que otras inversiones como la del Museo del Aceite, ustedes han podido contratar directamente al personal, saltándose a la torera, las condiciones de igualdad, de mérito y de capacidad, que la legislación establece para acceder a cualquier puesto de trabajo público, unas contrataciones que ustedes pudieron efectuar en su día sin que la Subdelegación del Gobierno de Alicante, pusiera ningún reparo. Y es que la política del Partido Popular, va encaminada a la...no va encaminada precisamente a la creación de empleo, sino que, va encaminada a proporcionar negocio a las grandes empresas, empresas que en tiempos de crisis cuando el consumo es mínimo, el paro y los bajos salarios, obtienen



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

beneficios a su vez, a costa de bajar salarios, y es una espiral que se va acentuando gracias entre otras cosas a su reforma laboral y que desde luego no nos sacará de la crisis. Esquerra Unida, para acabar, votará en contra de esta licitación del Complejo Deportivo Sur y solicitamos formalmente una gestión pública a través del Patronato de Deportes, que es lo que en definitiva desde el principio del proyecto, ustedes plantearon, una gestión a través del Patronato, para su control directo y para que los beneficios previstos puedan revertir en la ciudadanía. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Gracias, buenas tardes a todos, el Partido Socialista, en primer lugar quisiéramos manifestarnos en contra de la gestión privada de cualquier tipo de espacio público y financiado por todos los ciudadanos, tanto de San Vicente como de la Comunidad Valenciana, como de España. Estamos también en contra de este tipo de privatizaciones y de modelos de gestión indirecta y/o concesión.

Cuando un equipo de gobierno adquiere una mayoría ratificada en las urnas, creo que su principal misión es gobernar desde la responsabilidad y estableciendo un modelo de prioridades para satisfacer las necesidades de quien se gobierna. Creemos, el Partido Socialista nunca lo ha estado, lo tenemos que decir aquí bien claro, que la prioridad de San Vicente hoy, no era una instalación como la del Velódromo y los proyectos anexos.

No estamos en contra, por ello, con el Velódromo, por supuesto que cuantas más instalaciones y mejores tengamos en San Vicente, pues mucho mejor, pero siempre hemos defendido que las prioridades y las necesidades en materia de infraestructura deportiva en San Vicente era muy distintas a la necesidad de construir un megalómano proyecto como el del Velódromo que ha costado más de 6.000.000 de euros. Nos hubiera gustado, como tantas veces hemos propuesto, que se hubieran atendido esas necesidades, esas prioridades, que nosotros entendíamos que era, pues un segundo pabellón polideportivo o la segunda piscina cubierta.

Bien, tenemos un Velódromo, porque ustedes lo decidieron unilateralmente; ni siquiera acudieron a ningún estudio de solvencia, ni por supuesto de racionalización de los usos deportivos; ni si quiera también al criterio de las necesidades de instalaciones deportivas. A ustedes se les antojó el Velódromo y aquí lo tenemos, y el argumentario que ha dado el concejal del Partido Popular, el Concejal de Deportes para definir el proyecto, la verdad es que ha dicho bastantes cosas, pero no ha dicho todo sobre lo que tenía que decir y hay que dejarlo bien claro.

Una concesión de 6.000 euros para una obra de más de 6.000.000 de euros, que se va a privatizar, porque entendemos que va a ser un bien público que se va a dar a gestión privada, nunca va a estar amortizada. Y si hacemos una fácil cuenta, 6.000 euros a 6.000.000, pues tardaremos más de mil años en amortizar estas instalaciones, claro. Esto podría resultar demagógico si fuese una instalación pública, para el disfrute público de todos los ciudadanos, pero como se va a dar en gestión privada y va a ser para beneficio de una empresa privada, pues hay que ver el coste de la amortización, que todos hemos pagado. Creemos que es un regalo fijar un precio, un canon de 6.000 euros, además a partir del segundo año, para esta instalación.

Además se exige una garantía definitiva de 250.000 euros, que se mantendrá durante el periodo de contrato y se devolverá una vez finalizada la anualidad. Consideramos que con esta garantía el PP ya tenía muy claro, qué tipo de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

concesionario prevé que sea el adjudicatario, puesto que esta garantía, va a restar muchas posibilidades y va a limitar muchas también, de las ofertas de los aspirantes o de los posibles aspirantes a concurrir a este concurso.

El arrendatario tendrá además la posibilidad de subarrendar los servicios, solo informando y solicitándolo 30 días antes al Ayuntamiento, y este sí que tendrá que dar la conformidad. Y además podrá hacerlo de cualquier modo, total, parcialmente y podrá arrendar también, de cualquier modo, cualquier instalación, salas, espacios, tiendas y otras actividades económicas, directa o indirectamente ligadas o relacionadas, que no queda muy claro, con la actividad física y el deporte, incluso la imagen corporativa de todo el Complejo.

Nosotros consideramos además que este canon, una vez se establezca, va a tener únicamente...estar...únicamente sujeto a una revisión a partir del tercer año con referencia al IPC y con un coeficiente mínimo del 0'85%. El concesionario además, podrá prestar cualquier servicio no deportivo que lo solicite, el plan de gestión deportiva, será anual y será aprobado por el Ayuntamiento pero podrá haber aquí, prácticamente cualquier cosa.

El Ayuntamiento no se reserva y esto es lo que quizá más preocupación nos...vamos...entendemos que más preocupación puede tener para los ciudadanos de San Vicente, sólo se reserva el derecho a utilizar estas instalaciones, repito, públicas y pagadas por todos, un mínimo al año, en concreto y además hace...lo deja de una manera también muy vaga y ambigua, que será la prioridad para los clubs deportivos de la localidad, competiciones escolares y demás eventos locales, pero de éste mínimo, por poner los tres ejemplos de utilización, serán; para las pistas de pádel, solo podrá disponer de dos pistas durante cuatro hora a la semana y un máximo de dos eventos al año, es decir, dos fines de semana al año en cuanto a ...y solo cuatro pistas en horario completo los sábados y domingos. Respecto al Velódromo, sólo podrán disponer de ello, las escuelas, el club ciclista, dos días a la semana tres horas y media cada día, consideramos que esto es totalmente insuficiente esta cesión para el club ciclista máxime cuando ellos están pidiendo al menos tres días y los sábados y domingos, sólo se podrá disponer del Velódromo un máximo de dos al año. En las pistas polideportivas, de igual manera, de las dos pistas, una pista de lunes a viernes tres horas, de cinco y media a ocho y media y dos eventos anuales para las dos pistas y para el uso íntegro de la instalación para eventos de interés municipal, el Ayuntamiento sólo podrá disponer de esta instalación, insisto, pagada por todos, un máximo de tres veces al año, si se excediera de estas tres ocupaciones, debería de abonarse los servicios que se soliciten de acuerdo a los precios vigentes.

Las tarifas además, se establecen de manera mínima, consideramos que estas, están muy por debajo de los tramos del mercado privado, también hay que decirlo y hay que compararlos con los tramos privados, puesto que esto va a ser una instalación privatizada. Las cuotas serán de 21 euros al mes para los socios y a partir del tercer año, de 25 euros al mes, muy por debajo de las cuotas de las instalaciones privadas. El acceso individual al Velódromo será de 3 euros al día, el alquiler de una pista de pádel para los socios, de 12 euros y para los no socios, de 15 euros y el alquiler de la pista polideportiva, de 10 euros para grupos con socios y 15 euros para grupos con no socios.

Para evaluar este proyecto, sin dar ni una sola cifra por parte del Concejal de Deportes, sí que queríamos decir que ya el proyecto nace deficitario por el marco económico que se presenta y que se adjunta al expediente. Los ingresos determinan, solamente por socio el primer año, con una estimación de 925 socios en el primer año, unos ingresos de 192.000 euros y el segundo año se estima unos ingresos de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

203.000 euros con un incremento de 925 a 960 socios, creemos que una cifra de alrededor de 1.000 socios al año, son un tanto infladas. En cuanto al pádel, de las 8 pistas, esto nos parece preocupante, porque debido a los precios el informe sólo prevé la utilización de 5 alquileres diarios y lo que ya nos parece realmente un escándalo, que el informe se base, en el uso del Velódromo en tan solo 7 usos diarios individuales, la pregunta es sencilla ¿para 7 usos individuales como ustedes proponen o ajustan en el proyecto, era necesario gastar más de 6.000.000 de euros?, creo, insisto que las prioridades son bien distintas y estaban hoy en otras cuestiones distintas a esta megalómana construcción. En cuanto a los ingresos, las prestaciones de servicios ajenos a la actividad, supondrán más de 33.00 euros al año, esperemos que en el Velódromo no hayan más conciertos que actividades deportivas, conciertos o cualquier otro evento, porque si no se desvirtuará el uso deportivo del mismo.

En cuanto a los gastos de personal, bueno yo aquí esperaba realmente que ustedes dijeran que esto se hace para crear personal, para crear empleo y demás, la previsión es alrededor de 9...concretamente alrededor no, 9 puestos de trabajo y además con unos sueldos bajísimos también respecto al mercado, por ponerle un ejemplo, el cargo de director que se le requiere una licenciatura, se estima en un sueldo anual de 21.00 euros y del administrativo 7.700 euros al año, para los monitores deportivos 17.000 euros al año. El gasto total de bienes y servicios corrientes para el desarrollo de la actividad, se determinan en 167.286 euros al año, con lo cual si sumamos el total de los gastos derivados de la explotación, suman alrededor de 350.000 euros al año y los ingresos pues no llegan a 250.000, con lo cual el proyecto, según sus datos y sus informes económicos que avalan, pues es claramente deficitario.

Como decía al principio esto es un asunto conceptual, creemos que las políticas y las prioridades de inversión en San Vicente, deberían haber sido otras, no estamos en contra por supuesto de esta instalación, pero sí entendíamos que las prioridades deberían de haber sido otra, una vez que lo tenemos hecho, hay que recordar que el proyecto se aprobó en julio del año 2010 y tenían tan solo 18 meses para finalizarlo, con lo cual llevamos más de dos años de retraso y dos años de instalaciones cerradas, como tantas otras que el Partido Popular ha desarrollado en San Vicente y luego por unas causas o por otras no puede poner en funcionamiento.

Para finalizar, concluir, creemos que estas instalaciones deben de abrirse cuanto antes, llevamos dos años de retraso, ha sido una grandísima inversión, que no atiende a las prioridades deportivas, ni sociales de la ciudad de San Vicente, y entendemos que el canon de 6.000 euros a partir del segundo año, es un canon mínimo para la contraprestación pública y la inversión realizada con el aporte de todos los ciudadanos.

Esperemos y vamos a estar vigilantes de todo el proceso de contratación, esperemos que todo el proceso sea lo más transparente posible y esperemos también que la solvencia, sobre todo deportiva y la utilización por parte de los sanvicenteros de estas instalaciones deportivas pues contribuya y les beneficie a todos los ciudadanos de San Vicente, pero insisto, hoy lo que se aprueba aquí es la licitación y con ese...y tal y como he empezado al principio el Partido Socialista no podemos dar el voto a favor, puesto que estamos en contra de este tipo de privatizaciones y este tipo de regalos a las empresas privadas, para hacer...para hacer negocio a través de los fondos públicos y a través de las instalaciones que entre todos pagamos, para que solo las puedan disfrutar...disfrutar pues aquellos que paguen y que en definitiva, no es una instalación propiamente como nació en su día con tal y como se expuso de uso y disfrute yo creo que de manera abierta para todos los ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Pascual.

D. José Rafael Pascual Llopis, Concejal Delegado de Deportes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, bueno como se puede deducir de las intervenciones con algunas inexactitudes y con...incluso con alguna cosa de mal gusto y la nuestra, pues es evidente que nos encontramos en polos opuestos, ustedes tienen una visión, nosotros tenemos la nuestra y creo que difícilmente van a converger, con lo cual creo que no merece la pena entrar en más debate, sólo diré para finalizar, que desde el equipo de gobierno, hemos trabajado muy duro, conjuntamente con otras Administraciones para que estas instalaciones sean una realidad y ahora que lo son, el único objetivo que nos mueve, es que a la mayor brevedad puedan estar al servicio del ciudadano, para todo aquel que quiera pueda disfrutarlas, para ello creemos que la modalidad de gestión que traemos a aprobación, es la más adecuada. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a la votación ¿votos en contra? (...) ¿votos a favor? (...). Queda aprobada. Pasamos al siguiente punto.

Votación: Se aprueba por mayoría de 14 votos a favor (PP) y 10 votos en contra (6 PSOE y 4 EU).

OTROS ASUNTOS SIN DICTAMINAR POR COMISIONES INFORMATIVAS

3. DESPACHO EXTRAORDINARIO, EN SU CASO.

Sra. Alcaldesa: No hay despacho extraordinario. Siguiendo punto

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

4. DAR CUENTA DE CONVENIOS FIRMADOS.

El Sr. Secretario da lectura del convenio firmado entre el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig y las empresas “Automóviles la Alcoyana, S.A.” y “Marco y Sánchez Transportes Urbanos, S.A.” para la prestación del servicio de transporte urbano colectivo de viajeros durante 2014 y los títulos propios de transporte.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, siguiente punto.

5. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

- DICTADOS DESDE EL 10 DE DICIEMBRE DE 2013 AL 16 DE ENERO DE 2014

El Sr. Secretario da cuenta que desde el día 10 de diciembre de 2013 al 16 de enero de 2014, se han dictado 216 decretos, numerados correlativamente del 2053 al 2221 y del 1 al 47.

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, siguiente punto.

6. DAR CUENTA ACTUACIONES JUDICIALES.

El Sr. Secretario da lectura, en extracto, de las siguientes resoluciones:

- 1. Sentencia de N° 463/13 de 3 de diciembre, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 2 de Alicante, dimanante del recurso 154/13.*



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

2. *Sentencia de N° 467/13 de 27 de diciembre, del Juzgado Contencioso Administrativo n° 4 de Alicante, dimanante del recurso 364/13-G*

Sra. Alcaldesa: Se da cuenta, pasamos al apartado de mociones.

7. MOCIONES, EN SU CASO.

7.1 Moción Grupo Municipal EU: SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG.

Sra. Alcaldesa: ¿sí?

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Sobre esta moción, como hay una moción similar presentada por nuestro grupo, por agilizar el debate, yo propondría debatirla conjunta y hacer las votaciones luego de manera separada, si no hay inconveniente...

Sra. Alcaldesa: ...por nuestra parte, no hay inconveniente...

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): ...los acuerdos no tienen nada que ver y es mejor debatirlos por separado...

Sr. Selva: ...pues la hacemos separada y ya está...

Sra. Alcaldesa: ...empezamos con la moción.

Sra. Leal: Es la defensa ¿no?, de la urgencia, pues Esquerra Unida quiere comenzar la defensa de la urgencia aportando datos fundamentales, el número de interrupciones voluntarias de embarazo, bajó en un 5% en el 2012 en España, este año con la ley de plazos que el gobierno derogará, abortarán ciento...perdón, abortaron 112.390 mujeres, unas 6.000 menos que en el 2011, los pronósticos de los más críticos con la ley de interrupción voluntaria del embarazo, ley de plazos, en vigor desde 2010, no se han cumplido ¿por qué?, porque estos datos que figuraban en la web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, ya no están porque el departamento de Ana Mato, ha borrado todos los registros de 2011 y 2012, que la mujer pueda decidir libremente a abortar durante las primeras 14 semanas de embarazo, no ha disparado las interrupciones. En 2012 abortaron 12 de cada 1.000 mujeres en edad fértil, según el informe anual del Ministerio de Sanidad, una cifra similar al resto de la Unión Europea, medio punto menos que el año anterior.

Pero para Esquerra Unida estas no son las razones por las que creemos Muy Urgente presentar esta moción. Las razones de la Urgencia son; porque la mujer es adulta socialmente y debe de tener derecho a decidir sobre una de sus capacidades inherentes, la maternidad; porque este Ayuntamiento no puede consentir, que se gobierne para minorías; porque no existe ni alarma social, ni demanda social, porque...perdón, sobre el aborto que aconseje un cambio de la Ley actual.

Porque desde la reunión del Cairo en 1994, que trató de la Salud sexual y reproductiva, los países llegaron a unos compromisos que han ido implantando y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

comprobando que daban resultados positivos; porque en Beijing, en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, la Comunidad Internacional, se reafirma en los derechos sexuales y reproductivos; porque en 1996, la Unión Europea adopta formalmente el Plan de Acción sobre Población y Desarrollo del Cairo.

Porque este Ayuntamiento en el 2009, de una forma coherente y responsable, se comprometió a educar a los jóvenes en estos principios; porque Esquerra Unida quiere defender los derechos sexuales y reproductivos, que son: Derecho a la vida, derecho fundamental que permite el disfrute de los demás derechos; derecho a la integridad física, psíquica y social: libertad a la finalidad del ejercicio de la sexualidad: recreativa, comunicativa, reproductiva; respeto a las decisiones personales en torno a la preferencia sexual; respeto a la opción de la reproducción; elección del estado civil; libertad de fundar una familia; libertad de decidir sobre el número de hijos, el espaciamiento entre ellos y la elección de los métodos anticonceptivos o proconceptivos; al reconocimiento y aceptación de sí mismo, como hombre, como mujer y como ser sexuado.

Por todo esto a Esquerra Unida le parece fundamental está moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias ¿sí?

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Desde el grupo socialista apoyamos la moción presentada por Izquierda Unida para debatir la urgencia, entrar a debate, de hecho presentamos una nosotros también, o sea que, apoyamos.

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Si, gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes a todos, buenos días porque no hemos comido. Bueno, en primer lugar me gustaría explicar los motivos de nuestro voto del grupo popular, no a la urgencia, porque consideramos que actualmente el Consejo de Ministros, aprobó el anteproyecto de Ley del Aborto de 20 de diciembre y actualmente seguirá su trámite parlamentario y entendemos que es ahí, en ese foro del Congreso de los Diputados y posteriormente en el Senado, donde estamos seguros y convencidos que sufrirá retoques, sufrirá cambios y seguramente, porque estamos convencidos de ello, se llegará al mayor consenso posible.

Si me gustaría decir, que el Partido Popular llevaba en su programa electoral por el cual concurría a las elecciones y además las ganó con mayoría absoluta, reformar el anteproyecto de ley aprobado por Zapatero de manera unilateral y sin buscar ningún tipo de consenso en el año 2009, evidentemente el Partido Popular está cumpliendo su programa electoral y está...ha modificado la Ley de 19...perdón del 2009, que aprobó de manera unilateral el Sr. Zapatero, sin buscar ningún tipo de consenso.

Por este tema y porque además, toda una serie...yo...por eso he dicho que las dos mociones eran diferentes, hay una serie de reivindicaciones que hace Izquierda Unida en el desarrollo de su moción con las cuales yo creo que estamos totalmente de acuerdo todos, tanto ustedes como el Partido Popular, el derecho a la vida, el derecho a...de la mujer a elegir su familia y el número de hijos, pero yo creo que ustedes están mezclando todas estas series de exposiciones y de acuerdos en el Cairo y en Beijing con la reforma del anteproyecto de Ley que se lleva a consenso a las cortes, entonces creo que no conviene mezclar, creo que no conviene.

Además, en un tema que consideramos...es un tema que va a ir, está en las Cortes para ser debatido, para llegar a alcanzar el máximo número de acuerdos y de consenso y entendemos que el foro no es este, el foro no es el Ayuntamiento de San Vicente, deben ustedes alzar su moción, precisamente a ese foro, a las Cortes



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Generales y que vayan sus diputados, que transmitan a ese foro donde se va a debatir, cual es la postura de Izquierda Unida, evidentemente no podemos desde el Ayuntamiento de San Vicente, decirle al Gobierno del Partido Popular, que dé libertad de voto a sus militantes, a sus diputados, porque entendemos que los diputados, cuando llegue el caso, votarán en conciencia, cada uno como considere. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación ¿votos en contra de la urgencia? (...) ¿votos a favor? (...). Queda rechazada. Siguiente moción

Votación: Se rechaza por 14 votos en contra (PP) y 10 a favor (PSOE y EU)

7.2 Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA.

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Hola, buenas tardes de nuevo, desde el Grupo Socialista, defendemos la urgencia de un debate sobre el anteproyecto de Ley Orgánica, por el que se pretende revisar la legislación vigente sobre la salud sexual y reproductiva e interrupción voluntaria del embarazo.

El Gobierno ha anunciado una revisión que representa un extraordinario retroceso normativo, social e ideológico y volvería a situar a las mujeres españolas en la clandestinidad, suprimiendo el derecho de decidir responsable, consciente y libremente sobre su sexualidad y maternidad, afectando entre otras cuestiones a su seguridad jurídica. Un recorte en libertades y derechos, que de aprobarse sería la ley más restrictiva en materia de aborto de toda la Unión Europea, con el recorrido de historia democrática, legislar hacia atrás, de espaldas a la realidad de una sociedad avanzada, no se entiende.

Esta normativa ha provocado un enorme rechazo de la ciudadanía española y europea, de las organizaciones sociales, profesionales y feministas y además ha motivado la aparición de declaraciones de miembros de su propio partido popular, incluida la de algunas mujeres que ocupan cargos públicos discrepando de su contenido y la crítica de dirigentes y medios de comunicación en el extranjero, porque pensamos y creemos que hoy en España no es necesaria ninguna modificación de la legislación actual, si no es con el claro objetivo de imponer la moral de una minoría y acabar con la libertad de decidir de las mujeres. Este anteproyecto de ley es innecesario, inoportuno, machista, clasista, retrógrado, improcedente e impropio de los tiempos que vivimos, entendemos que centrar los esfuerzos del gobierno en modificar esta ley, no es lo prioritario, sería más procedente invertir tanto esfuerzo en acabar con el paro, en que se realicen políticas verdaderas de activas de empleo, que se invierta además en educación, en sanidad, que se acabe con la corrupción, temas estos sí, que espera toda la ciudadanía de ustedes. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Apoyamos la urgencia de esta moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Sí, pues la verdad es que tengo que intervenir, porque yo después de escucharla y escuchar todo lo que he escuchado, es que no me puedo callar, porque claro, eso es bajo el punto de vista del Partido Socialista, es decir, ustedes no creen necesario que se modifique el anteproyecto de ley de Zapatero del 2009, claro, pero ¿por qué? Porque



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

ustedes lo dicen, quiero decir, aquí se han oído las voces de los profesionales, para que se recogiera precisamente la objeción de conciencia, eso se ha hecho, aquí se ha oído la alarma social que produjo, que las menores pudieran abortar sin contar con el permiso de sus padres y aquí se recoge que las menores, tengan que contar con sus padres para ir a abortar, es que , claro, bajo su punto de vista, somos inmorales, somos machistas, somos...pero es que yo creo que la sociedad para escucharla hay que escucharla toda entera, quiero decir, la sociedad votó y eligió mayoritariamente al Partido Popular en las últimas elecciones y perdón, vuelvo a repetir que en el programa electoral del Partido Popular, se contemplaba la reforma del anteproyecto de ley del aborto, para buscar, no...para quitar una ley de plazos, ir a una ley de supuestos.

Entonces claro, bajo su punto de vista usted puede pensar o su partido puede pensar esto, pero yo estoy convencida que dentro de su propio partido hay muchas voces que no piensan como usted, muchas...no, no...muchas, muchas, sí, pero en el suyo también, quiero decir, si nos vamos a entrar a poner a debatir en un Ayuntamiento como es San Vicente, un tema tan importante, tan...que lleva a debate, porque es verdad, que yo considero además que es un tema de conciencia de cada uno, entonces, claro aquí podemos estar debatiendo y no llegar a ningún acuerdo, pero es que, en su propio partido hubo voces en el 2009 que no votaron a favor de este anteproyecto, por supuesto que los hubo y no quiero empezar a nombrar, porque en mente de todos están los nombres, entonces, claro decir toda esa barbaridad que usted ha dicho y ha salido por su boca, me hace hablar porque es que no lo podemos admitir, entonces, vamos a ver.

En el anteproyecto de ley que se aprueba el 20 de diciembre, el Gobierno garantiza que las menores tengan que contar con sus padres para abortar, en el caso de mujeres que hayan sido violadas, podrán abortar en las 12 primeras semanas, interrumpir el embarazo hasta la semana 22 si existe peligro para la vida o salud psíquica o física de la mujer, debe haber un informe previo de dos médicos, claro, pero si es que todo esto es proteger...no, no, pero nada, la mujer dará su consentimiento expreso, no, no, claro, pero, pero, pero vamos a ver, ustedes, llevaron el anteproyecto de ley en el 2009 y no consensuaron absolutamente con nadie y entonces ahora quieren darnos clase de como tenemos que legislar nosotros, pues yo lo único que le digo y vuelvo a repetir, es que este anteproyecto está donde tiene que estar, que es en el Congreso de los Diputados y luego pasará al Senado, se debatirá y habrá y se oirá ahí todas las voces que se tengan que oír y nosotros aquí en San Vicente, pues no nos ponemos...pues ahora podemos poner a votación, qué pensamos cada uno y no llegaríamos a nada, porque no es un tema que nos competa, este tema ahora mismo es de los legisladores y los que legislan, ahora mismo están en el gobierno, en Madrid y eso es así y entonces, evidentemente, la Consellería de Sanidad, lo que hará, es lo que está haciendo ahora, la Consellería de Sanidad está aplicando la ley como está ahora y después la aplicará como quede y esto es lo que hay y el que legisla es el que legisla y nosotros es un tema lo suficientemente delicado, como para no estar debatiendo en el Ayuntamiento y llamándonos que si son ustedes machistas, ha dicho usted una barbaridad de cosas que me han sonado tan fuertes que no me he podido callar, esto es la verdad, entonces, no, dejemos a los legisladores que legislen y dejemos a los diputados y a los senadores, que revisen y lleguen a todos los acuerdo que tengan que...que estoy segura que la ley saldrá con el mayor consenso posible, porque la intención es esta, que salga con el mayor consenso posible, cosa que no hizo el Sr. Zapatero. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votación ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...), queda rechazada. Siguiente moción.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Votación: Se rechaza por 14 votos en contra (PP) y 10 a favor (PSOE y EU)

7.3 Moción Grupo Municipal PSOE: APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí?

D^a. Lidia López Manchón (PSOE): Bueno, vamos a ver, buenas tardes otra vez. Desde el Grupo Socialista, vamos a seguir defendiendo los derechos de las personas en situación de dependencia, siempre recuerdo en este foro, que cualquiera de nosotros podemos ser personas en situación de dependencia, eso hay que tenerlo bien claro.

Defendemos la urgencia para un debate de esta moción que viene a solicitar que desde este Ayuntamiento y unidos bajo una sola voz todos los grupos políticos que aquí estamos, insten al Consell a que proceda a paralizar la aplicación del Decreto 113/2013, de 2 de agosto, y a su derogación. Es urgente porque así lo han manifestado en su comunicado el Comité de Entidades de representantes de Personas con Discapacidad de la Comunidad Valenciana. Este Comité, el CERMI, es la máxima plataforma de representación, defensa y acción social, de la distintas discapacidades, en total en la Comunidad Valenciana, el CERMI, representa a más del 95% de las más de 400.000 personas con discapacidad.

Recientemente el CERMI y muchas plataformas en defensa de la Ley de Dependencia y demás entidades, denuncia que desde el pasado 10 de diciembre de 2.013, los usuarios del sistema, han comenzado a recibir una comunicación con la Resolución de la Dirección General de Personas con Discapacidad y Dependencia, donde se le comunica cuál es su aportación a partir del 1 de enero de este mes, de este año, de los usuarios que van a los centros de día, a los centros y residencias. Una resolución que no aclara en base a qué baremos se ha elaborado la cuantía que tienen que pagar, no indica si la cantidad es anual o mensual y, donde se contempla la cantidad total...perdón y donde sí se contempla la cantidad total de pago de 14 mensualidades anuales, habría casos y los hay, de personas que deberían aportar hasta 160 euros mensuales más, de los que ingresan, quedando automáticamente expulsados del sistema.

Este Decreto es de una extrema dureza, ya que pone entre la espada y la pared a las familias de los dependientes, que se van a ver abocados o más bien expulsados de los Centros, donde ya se están empezando a dar las primeras bajas.

A este respecto, quiero comentar la situación del Centro Maigó de San Vicente que tiene un total de 68 usuarios, ya han recibido la carta del tripago 32 familias, anunciándoles unas cantidades que van desde 59,05 euros a 725,19 euros, esto es sangrante, o sea, a este Centro se le adeuda, por parte de la Generalitat un total de medio millón de euros y quiere poner al frente de las recaudaciones que les ha llegado por esta carta de las cuantías a la propia gestión del Centro, teniendo que hacer el papel más feo de cara a las familias, los que gestionan los centros.

Es urgente debatir hoy aquí, la situación actual de las personas dependientes, porque está en juego su dignidad, el poder acceder a un Centro es parte de su calidad de vida para mejorar su autonomía y autoestima, imprescindible para conseguir una integración social. El panorama pues no puede ser más sombrío y desolador, yo quiero hacerme aquí eco también de las reivindicaciones, comunicaciones que llevan las plataformas en defensa de la ley de dependencia, del comunicado que ha hecho el CERMI y en las circunstancias de aplicación del presente



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

decreto estarán condenando al colectivo de la discapacidad y la dependencia a la exclusión social, al sufrimiento y a la desesperación. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Leal, tiene la palabra.

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Gracias, para nosotros, para Esquerra Unida, no solo es urgente, si no, es muy urgente esta moción y es tan urgente que el 28 de noviembre de 2012, ya se presentó esta moción, en un debate que realmente fue farragoso, porque se confundió con muchas situaciones, pero quiero recordar que en la presentación de la retirada del modelo de financiación de los servicios para las personas dependientes, o sea, el demandar esta retirada de esta ley, la Sra. Alcaldesa, nos dijo y leo tal cual “¿Qué habrá copago?, no lo sabemos, puede que sí, si es necesario para cubrir los centros” y después más abajo nos dijo “esto no es una máquina de hacer billetes, hay dinero que hay y se está estudiando, hay el dinero que hay”, bien, desde Esquerra Unida, creemos y apoyamos esta moción, porque es verdad que a lo mejor hay poco dinero, pero a lo mejor el dinero se tiene que usar en aquello que nos parece fundamental, que son las personas y las personas con menos posibilidades en nuestra sociedad. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Genovés.

Dª. Mª Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: Buenos días, bueno en primer lugar, que no les quepa la menor duda, que este equipo de gobierno apoya tanto a los discapacitados como a sus familias en este municipio, voy a pasar un poco a trasladarles en qué situación está en el momento actual, todo lo relacionado con el copago, esta Concejal, que saben ustedes que mantiene un diálogo abierto con las asociaciones de nuestro municipio, pues ha estado hablando también, porque hablamos todas las semanas, esta última semana y les voy a trasladar lo que me han contado. En estos momentos, me trasladan así estas asociaciones, tanto del Maigmó como APSA, en estas fechas, la Conselleria, está negociando con las asociaciones, tanto el CERMI como el resto de asociaciones, me trasladan que está sobre la mesa, un estudio que así se ha propuesto sobre precio plaza, que se trasladará a las asociaciones, para que sea precio consensuado y llegar a un acuerdo, les ha trasladado la Conselleria que se mantienen las mismas subvenciones que el año pasado a los centros, además, saben ustedes y ha salido en los medios de comunicación, que efectivamente la misma Conselleria ha admitido, que como debe de ser, se está viendo recurso tras recurso, todo lo que están demandando los discapacitados, pero que es verdad, que se han encontrado que ha habido fallos y naturalmente está todo esto encima de la mesa, sobre todo, naturalmente en manos de la Conselleria, pero también en diálogo constante con las asociaciones y yo creo que como estamos en estos momentos en diálogo, yo voy a trasladar lo que la página del CERMI, trasladaba la semana pasada y ponía claramente, “las asociaciones están abiertas al diálogo para buscar fórmulas de copago más justas y lógicas, acordes con la realidad económica, todos estamos de acuerdo, que para mantener el sistema, quien tenga, pues tiene que aportar algo, quien no tenga, no, naturalmente eso lo ha dicho siempre la Conselleria, pero esto que les digo, es lo que no solo estaba en la página del CERMI, sino que además me trasladan asociaciones de este municipio, o sea, que vamos a votar un no a la urgencia, porque está en proceso de negociación absolutamente todo, entonces vamos a ver, que yo seguro que creo que se va a obtener una fórmula consensuada y así esperamos. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesi3n Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, procedemos a votar ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...). Siguiete moci3n.

Votaci3n: Se rechaza por 14 votos en contra (PP) y 10 a favor (PSOE y EU)

7.4 Moci3n Grupo Municipal EU: PARA LA REDACCION DE UNA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE EXPEDICION DE INFORMES DE EVALUACION DE LOS EDIFICIOS POR LOS SERVICIOS MUNICIPALES.

D^a Maril3 Jord3 P3rez, Portavoz del grupo municipal EU: Moltes gr3cies, Sr. Carbonell. Hi ha una llei de 2013, la n3mero 8, que estableix l'obligatorietat dels edificis col·lectius de m3s de 50 anys d'acreditar el seu estat de seguretat, accessibilitat de persones dependents i el seu grau d'efici3ncia energ3tica.

Nosaltres, Esquerra Unida est3 d'acord amb esta llei, i que quede clar esta q3estió. Esta llei, en primer lloc, no obliga, no obliga, a les vivendes unifamiliars ni a les plantes baixes de Sant Vicent a passar esta avaluaci3, no sabem si Vds. tenen la intenci3 de desenrotllar una normativa municipal per a este tipus de vivenda, perquè també estiga subjecta a passar esta avaluaci3 d'edificis, ja que la llei deixa oberta la porta a qu3 les comunitats aut3nomes i els ajuntaments despleguen una normativa pr3pia. Del que estem segurs, 3s que, esta llei determina que els facultatius que hagen de firmar els informes, esta llei no especifica si han de ser privats o p3blics poden fer-ho un funcionari municipal perfectament, d'aix3 estem prou segurs. De manera que si ens creiem la norma i volem aplicar-la amb 3xit hem de tindre en compte que hi ha persones que no estan en situaci3 econ3mica per a pagar estos certificats, per aix3 en esta moci3 proposem, que aquelles persones que acrediten estar en una mala situaci3, nosaltres en la nostra moci3 proposem, persones amb pensions de jubilaci3 baixes, o b3 parats, persones parades que, acrediten no tindre mitjans econ3mics, puguen requerir a l'ajuntament perquè els mateixos funcionaris municipals d'urbanisme puguen avaluar les seues vivendes. Hem comentat este matí que 3s possible que la conselleria dicte algun tipus d'orde d'ajudes. Per ara no hi ha, este tipus d'orde, a m3s, la gent est3 molt escaldada amb la Generalitat Valenciana perquè, es compromet a pagar ajudes a emprenedors, lloguer de vivendes, etc. i despr3s no paga, de manera, que esta 3s la realitat i per aix3 demanem que s'estudie per part de l'ajuntament la possibilitat, de que per causes econ3miques acreditades els funcionaris d'urbanisme efectuen estes inspeccions. Moltes gr3cies.

Sra. Alcaldesa: Moltes gracias.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: SÍ, desde el PSOE, apoyaremos la urgencia, para debatir esta moci3n.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Moltes gr3cies. Bueno, jo deia, deia este matí si... si retiraven, per3 veig que no retira la moci3. I, deia este matí que era una moci3 atípica, dic que 3s una moci3 atípica perquè, bueno, al final el que s'est3 suposant 3s que, este tipus de faena siga un servei municipal i per tant, es puga abordar pels funcionaris municipals, 3s a dir, al final, el fixar una ordenan3a fiscal per a algo, 3s aix3, 3s a dir, que hi ha un servei municipal. Carall! ens trobem amb dos problemes fonamentals, uno, el que pot suposar el que a33 fóra una oficina de projectes, 3s a dir, perquè no el projecte corresponent a eixe, a eixes observaciones del estudi també redacten els t3cnics municipals, seria el mateix,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

jurídicament, seria el mateix, per tant, entraríem en una competència en els col·legis professionals, brutal. Segon, a veure, els funcionaris municipals poden redactar una situació d'una casa que està caient i de manera urgent cal fer un informe, ací cal desallotjar, però clar, de manera global, em diuen els mateixos funcionaris municipals que ells no són els competents per a anar fent, projectes o informes, en cases privades, en llocs privats, per lo tant, el punt de partida ja, és raro, és raro no, és inasumible.

Pero és que además... además... el Decret del Plan de Vivienda, el... el 233 de 2013, està preveient açò que a vosté li preocupa, és a dir, ja no, per a redactar-ho pels tècnics municipals, o siga, el Decret el que diu: "... *por el que se regula el plan de vivienda, rehabilitación edificatoria, de regeneración y renovación urbanas...*" que es el Plan de Vivienda en definitiva, "*prevé expresamente subvenciones entre otras, para el programa de apoyo a la implantación del informe de evaluación de los edificios, dentro de las disponibilidades presupuestarias existentes, la competencia para generar, prestar y gestionar estas subvenciones, es estatal y autonómica.*" I, per supost l'ajuntament estarà al costat dels veïns de Sant Vicent per a informar-los tot el que tenen de fer per a això, però no crear una ordenança fiscal que en absolut és l'instrument per a regular això, pel tant tenim que, desestimar la urgència de la moció, per la inaplicabilitat de la mateixa.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, pasamos a votar la urgencia ¿votos a favor? (...) ¿votos en contra? (...). Queda rechazada, siguiente moción.

Votación: Se rechaza por 14 votos en contra (PP) y 9 a favor (PSOE y EU)

7.5 Moción Conjunta de los Grupos Municipales PP, PSOE y EUPV: PARA LA INSTALACION DE DESFIBRILADORES

Secretaria Acctal: Había una moción del Grupo Municipal Esquerra Unida, para la instalación de desfibriladores, que ha sido retirada y se sustituye por una moción conjunta, entendemos aprobada la urgencia...

Sra. Alcaldesa: ... ¿se aprueba la urgencia?, queda aprobada...

Aprobada la urgencia, la Secretaria Acctal., da lectura, en extracto, a la moción.

Sra. Alcaldesa: Ah, creía que quería usted intervenir ¿alguna intervención?
¿Sí?

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Bueno, yo en primer lugar, agradecer a los grupos políticos del Partido Socialista y del Partido Popular el que hayan consensuado con nosotros esta moción, nos parece importante para la instalación de estos aparatos de...o sea, para ampliar el número de aparatos en el municipio y que el principio de acuerdo este, suponga un compromiso, para más adelante ampliar el número de estos desfibriladores y se convierta nuestra ciudad en una ciudad cardioprotégida. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿sí? Sr. Selva



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Si, dejar constancia de ello, puesto que también lo hemos expresado en la Junta de Portavoces, que apoyando el contenido de la moción y este estudio para implantar los desfibriladores, lo que sí que también quisiéramos que se tuviera en cuenta y hacemos esa reivindicación desde aquí, que también es importante que estas unidades estén dispuestas en ...que se estudie la viabilidad para ponerlas, tanto en los coches patrulla de la policía, como actuaciones inmediatas y también se forme al personal para la utilización como agentes de proximidad y de actuaciones en este tipo de cuestiones y también sobre todo, volvemos a reclamar la unidad medicalizada y el SAMUR, que se ha retirado, para actuar de manera más urgente en este tipo de cuestiones.

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Si, pues nada, felicitarnos por haber llegado a un consenso, que seguro que se llega a anotar muchas cuestiones y nada, pues apoyar la moción. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, queda...por lo tanto queda la moción aprobada. Siguiente moción.

Votación: Se aprueba por 14 votos PP, 5 votos PSOE (se ausenta Fco. Moragues durante el debate y la votación) y 4 votos EU.

7.6 Moción Grupo Municipal PSOE: SOBRE VIVIENDAS DE MAYORES

Sra. Alcaldesa: Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Planteamos la urgencia de esta moción, nunca mejor dicho, como una urgencia inmediata y como una petición de más de 80 afectados, los 39 son las hojas y la petición que ahora trasladaré a la Alcaldía-Presidencia, que nos hacen llegar todos los residentes y los inquilinos de estas viviendas.

Hay que entender que son 39 viviendas, que se construyeron para posibilitar a los mayores con cierta capacidad de autonomía, pues no solo unas condiciones de vivienda digna, si no también que se...entendía que las rentas que se les exigía para acceder a esta vivienda, pues eran mínimas.

Desde el año 97, no se les había requerido a ninguno de estos inquilinos, el pago de los impuestos, que pese que a contractualmente estaban exigidos, pues se hacía cargo, tanto de parte...como puede ser la tasa de basuras y demás, pues los impuestos municipales, tanto por parte del Ayuntamiento como por parte de la Generalitat, en el caso del IBI concreto, que es el impuesto que ahora reclaman.

Por ponernos en la piel de estos vecinos, muchos de ellos con pensiones de alrededor de 400 euros, están soportando unos gastos de alquiler de 183 euros, que se le suman a 22 euros de comunidad mensual, es decir más de 200 euros y a esto, tienen que soportar evidentemente los gastos de luz, agua y demás. En el caso de un ejemplo que ayer mismo visitábamos, nos decía el vecino, que le habían pasado este mes un recibo de 177 euros de luz y 55 euros de agua, sin entrar en otras valoraciones, pues ya los gastos solamente por estos 4 conceptos, sumaban más de 430 euros.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Entendemos que las necesidades y las cargas familiares, que muchos de los mayores, lamentablemente hoy, no solo en San Vicente, sino en toda España, tienen que hacer frente, pues se les hace cada vez más difícil, pues soportar todo este tipo de condiciones económicas.

Con el mismo criterio y por eso lo traemos a pleno, que se seguía beneficiando de esta exención de impuestos a estos jubilados, pues pedimos que se siga manteniendo ese criterio para eximirles del recibo del IBI, son más de la mitad los vecinos, que no han podido, por dificultades económicas, hacer el pago de este recibo del IBI, se pusieron en contacto con nosotros, se han manifestado con su firma y con su DNI, el apoyo a la propuesta que hoy traemos aquí, vamos a hacérsela entrega ahora y lo que pedimos creo que es de justicia social, mantener el mismo criterio que se seguía hasta ahora, eximirles del pago de este impuesto y que se les reintegre las cantidades abonadas a aquellos vecinos que los habían abonado porque tenían domiciliado el recibo, muchos de ellos ni si quiera lo pueden tener domiciliado, por las dificultades económicas que atraviesan.

También exigimos en la moción que se cumplan las condiciones y las funciones que debería de haber...que deberían de llevar a cabo, de manera más diligente la Generalitat Valenciana, para mantener en las debidas condiciones de habitabilidad, tanto las viviendas como las zonas comunes, ya que son los usuarios en la mayor parte de ocasiones, los mismos que tienen que hacerse cargo del mantenimiento de estas zonas, cambiar bombillas, pintar y algunos arreglos menores. Si la excusa, por decirlo de alguna manera, o la justificación que da la Generalitat ahora, este año, después de no haber hecho efectivo esta cláusula contractual, que del inicio es la falta de solvencia y los problemas económicos derivados todo ello de la gestión del Partido Popular, pues entendemos que no está justificada, ¿por qué? porque si la Generalitat Valenciana tan necesitada está de ingresos, debería ser más dirigente y gestionar mejor estos apartamentos, puesto que tarda casi un año en adjudicar las viviendas que se van quedando vacías, de hecho es así que actualmente tenemos, de los 39 apartamentos, 7 sin ocupar y algunos de ellos, desde hace más de un año, con lo cual no entendemos esa necesidad de ingresos, cuando por otro lado se están perdiendo el cobro de los alquileres, por una gestión, vamos a decirlo así, demasiado tardía en la adjudicación de estas viviendas.

Creemos, insisto que hay que ponerse en la piel de los vecinos, que allí están viviendo para entender esta problemática, nosotros no solo nos hemos hecho eco de su reivindicación, si no que la hemos querido también trasladar aquí al pleno, le voy a hacer entrega de las firmas de todos los afectados, no hay ni uno solo que no esté reclamando este...esta solicitud y entendemos que no solo es urgente, si no necesario aprobar y continuar con el mismo criterio que se mantenía hasta la fecha.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna otra intervención?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Es para justificar la urgencia. A Esquerra Unida nos parece urgencia...nos parece perdón, urgente y Esquerra Unida, tiene constancia de que este recurso social y lo demuestra, de cómo se han transformado las realidades sociales en menos de una década, en el 2006, el Bienestar Social, cubría las necesidades básicas, vivienda, alimentación, trabajo y sanidad y educación y los objetivos de Bienestar Social, era traer mejoras a la población, este recurso, así lo demuestra, era para personas de mayor de 60 y 65 años, jubilados, que con una condición económica de no disponer...aquellos que no disponían de una renta igual o superior al 2,5 del IPREM como techo.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Bien, además de lo que se ha dicho anteriormente, puede haber, y de hecho parece ser que hay, algunas jubilaciones en los que viven de...superiores, que pueden llegar incluso a los 1.331 euros. En el momento actual la situación de muchas familias con personas a su cargo en San Vicente, se han quedado sin trabajo, sin ingresos y sin vivienda, por todo esto Esquerra Unida, apoya esta moción y la apoya totalmente, pero le gustaría que se hiciera alguna variación, creemos que la exención de IBI fuera proporcional a los ingresos mensuales de las personas residentes y solicitaríamos que los 7 apartamentos no ocupados, haciendo las variaciones pertinentes en el reglamento o solicitándolo, se concedan a personas que en este momento están en exclusión o en riesgo de exclusión en el municipio y por otro lado, apoyamos en esta moción que desde al Ayuntamiento, se realice el soporte social y el cuidado de las infraestructuras comunes. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:
Buenos días a todos, la verdad es que cada vez que hacen ustedes una intervención, aumentamos cosas, quiero decir, que está muy bien todo, o no, pero no podemos ir añadiendo, presentar una moción, ahora modifico y ahora...quiero decir porque...en fin eso no me parece a mí muy serio, pero bueno, vamos a lo importante.

En primer lugar y Sr. Selva, usted incide en lo que quiere y a veces dice también lo que quiere, esto existe, es verdad, usted lo sabe, un contrato privado entre...que firmaron los vecinos con el entonces IVVSA ahora EIGE, donde efectivamente iban a asumir estos tributos y estos impuestos, que por primera vez efectivamente la empresa EIGE ha pasado, esto en primer lugar, con lo cual la Administración local con un contrato privado por medio, le es imposible interferir o implicarse en la línea en que usted lo dice, entonces, no, pero usted en su exposición no lo ha hecho.

En segundo lugar, Sr. Selva, jamás hemos asumido el pago de tasas de basura, eso no es cierto, bueno yo le digo a usted que eso no es cierto, usted dice que sí, bueno yo...vale, pero usted lo ha dejado ahí velado y dice al Ayuntamiento, segundo.

Tercer lugar, con respecto a las viviendas que usted ha dicho, las que están vacías, es porque efectivamente APSA, ha dejado unas viviendas y por otros motivos de otros usuarios y lo que nos traslada EIGE es que van a pintarlas y a arreglarlas, hay que darles su tiempo, ellos lo saben, pero que eso es un tema...usted me está diciendo a todo que no...bueno no voy a mirarlo, esto es un tema que usted tiene su opinión y yo le digo lo que nos trasladan las Administraciones, pero esto es un tema de gestión entre el usuario y EIGE, la entidad EIGE, bien.

Ahora vamos a hacer a lo que hace el Ayuntamiento, naturalmente que el Ayuntamiento siempre ha considerado, que era una población que en este caso y vamos a tener con ellos una especial atención, por encima de otros usuarios del municipio, porque estaban ahí todos agrupados y con unas características, de hecho, ustedes saben que hay una persona dedicada todos los martes a la atención y de hecho el Ayuntamiento sabe de esto desde el primer momento, porque así se lo trasladan a esta educadora y ¿Qué hace esta educadora todos los martes?, conocer las necesidades, ver sus necesidades sociales, plantearles las carteras de servicio y ofrecerles todo lo que es necesario y ahora argumentando que tiene que ser y entiendo yo, un no a la urgencia. Escúcheme, cada uno tenemos una manera de gestionar, ustedes como oposición plantean formas de gestión, bien, hasta ahí, yo le digo que Benidorm, no ha asumido nada con este tipo de viviendas y es un municipio



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

gobernado por el Partido Socialista, entonces ¿qué hace el Ayuntamiento de San Vicente desde el primer momento?, porque esto se lo hemos dicho a los vecinos, ¿eh?, atenderlos de forma individual, porque efectivamente, cada usuario, tiene, un tipo de renta, un patrimonio, una cobertura entonces hay que verlo para apoyarlo, igual que al resto de ciudadanos del municipio de San Vicente con el mismo prisma, la individualidad y así lo estamos haciendo y ellos lo saben, con estas viviendas, por tanto, con ese tipo de gestión que siempre hemos trasladado, saber que pasa en cada caso y de que dispone el ciudadano, que ya lo hemos hecho y ya estamos trabajando en el tema, vamos a continuar, por tanto su moción será un no a la urgencia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, votamos la moción ¿votos a favor de la urgencia? (...) ¿votos en contra? (...) pasamos...queda una última moción.

Votación: Se rechaza por 14 votos en contra (PP) y 10 a favor (6 PSOE y 4 EU)

7.7 Moción Conjunta de los Grupos Municipales PP, PSOE y EUPV: SOBRE CIRCOS SIN ANIMALES SALVAJES

Secretaria Acctal: ...Si, era una moción presentada por el Grupo Municipal Esquerra Unida, sobre circos sin animales salvajes, se retira y se sustituye por una moción conjunta., entendiendola aprobada la urgencia...

Sra. Alcaldesa: ¿se aprueba la urgencia? ¿no?

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Perdón, ¿me deja intervenir un segundo nada más?

Sra. Alcaldesa: si, no, claro

Sr. Romero: Bien, de nuevo muchas gracias o muchísimas gracias, como iba a decir, pues por consensuar esta urgencia, los grupos políticos con nosotros, esta moción, perdón. Entendemos que tenemos que felicitarnos, porque esto es una moción que tenía que haberse presentado muchísimo antes, a todos es...la verdad es que se nos ha pasado porque es increíble que todavía en el siglo XXI en el que estamos, existan este tipo de Circos, que es donde se explota y se distorsiona a los niños con el sufrimiento de los animales.

Bueno nada más, agradecer que se haya consensuado esta moción y sobre todo doblemente agradecerles que se hayan mantenido todos los principios de acuerdo. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, Sr. Selva.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Si, desde el Grupo Socialista, coincidir en estos agradecimientos, decir en honor a la verdad, que la iniciativa de este tipo de actividad por parte del Grupo Ecologistas en Acción que es la que nos traslada la moción, nosotros le hacemos hincapié en algunas consideraciones que nos parecían demasiadas estrictas en cuanto a lo que supondría la aplicación de las prohibiciones que ellos planteaban, finalmente se ha llegado a un acuerdo en la Junta de Portavoces, pues no solo se declara el Ayuntamiento contrario a la exhibición de animales, si no también manifestar, pues nuestra defensa por este tipo de principios sociales y medioambientales y por supuesto estamos de acuerdo,



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

con lo cual pues nada, creo que es de agradecer a todos los grupos que apoyen esta moción.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Pues nada, simplemente para dar las gracias también, que se haya llegado al acuerdo y al consenso y nada, que nos sirva de precedente. Nada. A ver si hoy que ha fallado el portavoz oficial, el primer portavoz consensuamos todo.

Sra. Alcaldesa: ...no, el portavoz no ha fallado, el portavoz está de baja. Bueno, queda aprobada la moción ¿no?, pasamos al apartado de ruegos y preguntas

Votación: Se aprueba por unanimidad.

8.RUEGOS Y PREGUNTAS

8.1. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO

— **1. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 398 de 10.1.2014

En los presupuestos de 2013 y 2014, las partidas que corresponden a las Aplicaciones: 48000-48001-48002-48003-48100-48200-48900, cuya relación adjuntamos, tienen como finalidad realizar ayudas, subvenciones, premios, becas,...en definitiva aportar a personas o colectivos ayudas económicas que desarrollen sus objetivos. PREGUNTAS:

- De cada una de las partidas que se presentan en hoja adjunta ¿Cuáles tienen bases para su concesión? ¿Dónde se pueden encontrar dichas bases?

- De las partidas que se presentan en la hoja adjunta del presupuesto de 2013, ¿cuáles son las cantidades que se han ejecutado? (Indíquenos por partidas estas cantidades).

- De las partidas que se presentan en la hoja adjunta del presupuesto de 2014 ¿Cuántas y en qué cantidad dependen de subvenciones de la Generalitat?

Sra. Alcaldesa: Esta pregunta, Sra. Torregrosa. La pregunta que terminamos de formular.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Es la pregunta de la... la seis, ¿la de las partidas que se presentan en hoja adjunta?

Sra. Alcaldesa: Sí.

Sra. Torregrosa: Pues esa vamos con calma, porque como es de todos menos mía, vamos a ver, el estreno de hoy, bueno, ¿Cómo lo hacemos? (...) ¿partida por partida?

D^a Isabel Leal Ruiz (EU): Izquierda Unida, a ver Izquierda Unida si nos lo pasan y se adjunta en el acta es suficiente...

Sra. Torregrosa... bueno mira, yo puedo ir diciendo partida por partida como me han pasado mis compañeros...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Leal... no importa, si se adjunta en el acta y nos lo das....

Sra. Torregrosa... pues no hace falta que lo leamos...

Sra. Leal... eso es, o sea, lo que queremos es saber, pero sí que se anote en el acta...

Sra. Torregrosa... ¿lo leo y se queda reflejado en el acta?

Sra. Alcaldesa: La pregunta la formula Izquierda Unida, pero no sé si el Partido Socialista está de acuerdo o no.

Sra. Torregrosa: Bueno, pues como... ¿lo leo o lo entregamos?...

Sra. Alcaldesa... pase usted la respuesta, pasamos a la siguiente pregunta...

Sra. Torregrosa... es que entonces hay que pasarlo a limpio todo...entonces no lo puedo entregar ahora, yo si queréis ahora, lo leo y después se pasa a limpio y se os entrega, no, es que tengo, claro, he recabado, no, he recabado de todas las concejalías donde le afectaba, entonces, claro, cada uno...

Sra. Leal:...lo que queremos es tener los datos, nos da igual mañana, dentro de media hora...es por respeto a los tiempos...

Sra. Torregrosa:...entonces como queráis, se pasa a limpio y se os entrega, ¿si quedamos así? alá, no puedo hablar.

Sra. Alcaldesa: Siguiete pregunta.

— 2. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)
RE. 561 de 14.1.2014

En los decretos del mes de diciembre de 2013, N^o 2029, 2028, 2027, 2026, 2025, 2024, correspondientes a la aprobación de la justificación de las subvenciones concedidas a entidades de interés social del año 2013. PREGUNTAS:

1. ¿Son éstas 6 cantidades el total de todas las subvenciones concedidas?
2. De la cantidad global concedida como subvención a estas 6 entidades, 6.368,38 € en el proceso de justificación hay una minoración total de 2.184,25 €. ¿dicha minoración a que se va a destinar?
3. ¿Si a la partida 48900-2300-42, correspondiente a otras transferencias asociaciones colaboradoras con SS.SS en 2013, tienen un presupuesto de 9.000 €? ¿cuál es la razón de que las solicitudes de la Entidades no cubran el total?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: La primera pregunta, no son, no son las 6, son 8 las subvenciones concedidas, recogidas además en los decretos 2131 y 2132.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

A la segunda, esta obligación presupuestaria, como el resto de aplicaciones, tiene una vigencia anual, es decir, hasta el 31 de diciembre, por lo tanto a esa fecha, quedan anuladas y pasan al remanente general de tesorería.

Con respecto a la pregunta 3, las cuantías en la resolución de concesión de esta convocatoria han sido 8.472,58 euros, no pudiéndose adjudicar el 100% de la cuantía de 9.000 euros, porque una de las entidades obtuvo mayor puntuación y adjudicación de subvención, que la cuantía que habían solicitado, por lo que se tuvo que adaptar al cuantía de la subvención al 100% de la cantidad solicitada. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias, siguiente pregunta.

— **3. De De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 562 de 14.1.2014

Por registro, el 30 de septiembre de 2013, la Federació de Societats Musicals de la Comunitat Valenciana, dirigió una carta a la Señora Alcaldesa, en la que se le solicitaba encarecidamente que: "...se posicione decididamente a favor de cuidar, defender y fomentar algo tan singular y propio de la Comunitat Valenciana como lo es nuestro movimiento asociativo, con sus vertientes social, educativa y cultural, donde los valores que guían nuestro funcionamiento sirven de marco de convivencia para nuestros asociados y para la ciudadanía en todas nuestras localidades".
PREGUNTAS:

1. ¿Se contestó a esta carta? ¿En qué términos?
2. ¿Las sociedades musicales de San Vicente están federadas?
3. ¿Qué aportación económica del Ayuntamiento recibieron en 2013 la banda de Música de San Vicente y su escuela?
4. ¿La Orquesta Sinfónica de San Vicente y su escuela recibieron aportación económica? ¿Cuál fue la cantidad?

Sra. Alcaldesa: Sr. Álvarez.

D. Saturnino Álvarez Rodríguez, Concejal Delegado de Cultura: Sí, buenas tardes, muchas gracias. A la primera pregunta, no se contestó a esta carta, pues entendimos que era un comunicado recordándonos, donde nos trasladaban su interés en potenciar las mejores relaciones entre Ayuntamiento y nuestras sociedades musicales y el nuestro ya lo tienen.

En cuanto a la segunda pregunta, las Sociedades Musicales de San Vicente, que están federadas, solamente está federada la Asociación Musical la Esperanza.

En cuanto a la pregunta de la aportación económica que recibe la banda de música, la cantidad total recibida por sus actuaciones ha sido durante el 2013 de 28.000 euros.

Y la cuarta pregunta, la orquesta de San Vicente, la cantidad total recibida también por sus actuaciones ha sido de 12.500 euros. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **4. De D^a. Isabel Leal Ruiz (EU)**
RE. 563 de 14.1.2014



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

El 30 de diciembre de 2013, fue publicada en el BOE la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
PREGUNTAS:

1. De la modificación del artículo 25, en su punto 2, se desprenden las competencias propias. ¿se sabe ya cuando se delimitarán las competencias en materias de Bienestar Social?

2. Tal y como dice la Ley en Bienestar Social, solo se trabajará en la evaluación de los casos, y la atención inmediata, solo será de las personas en riesgo de exclusión social ¿se ha pensado solicitar otros ámbitos como infancia en riesgo, inmigración, convivencia, tercera edad...?

3. ¿En el ámbito de los entes dependientes del Ayuntamiento, que actualmente existen, quedan afectados de alguna forma por esta Ley?

4. En educación ¿qué competencias se van a tener?

5. El Plan de Igualdad, quedó condicionado a esta norma. ¿Se sabe ya si se va a desarrollar en el municipio dicho Plan?

6. ¿Se ha iniciado algún cambio con respecto a esta Ley? Si así fuera ¿Cuál o cuáles y a que concejalía afecta?

7. ¿Se va a solicitar como contempla la ley servicios a los ciudadanos de San Vicente de los que o bien Diputación o bien Consellería tengan que delegárselas?

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Gracias, buenos días. Voy a contestar a esta pregunta en mi calidad de Concejal Delegado de Administración General. En primer lugar, tenemos que decir, que el contenido de la pregunta, excede, en mi opinión, del alcance previsto en la ley para el ejercicio de la función de control del gobierno local, se trata, para ejercer esta función de control, que la oposición pida explicaciones sobre la acción de gobierno, ¿Qué es lo que hacemos? ¿Qué es lo que vamos a hacer? ¿Qué hemos dejado de hacer?, pero la pregunta va mucho más allá y plantea no solo una aclaración sobre amplios aspectos de la ley de racionalización, sino, incluso sobre previsiones de desarrollo de la legislación estatal y autonómica, general y sectorial y también sobre cuestiones de planificación y coordinación por parte del Estado y de la Comunidad Autónoma, no se trata de que demos aquí nuestra visión e interpretación, sobre la ley y sus previsiones, entienda con este preámbulo, que la respuesta que voy a dar, no agota todas las facetas que ustedes están planteando ni tienen por qué agotarlas, dicho esto, sobre el primer punto, sobre las competencias en materia de Bienestar Social. Otra cosa es la determinación de las competencias que se tiene que hacer mediante ley, según prevé el artículo 25.3, ley actual o ley que se promulgue y otra cosa es como se asumirán por las Comunidades Autónomas estas competencias, que según prevé en la disposición transitoria segunda de la ley, se tiene que hacer mediante un plan y se tiene que hacer en el plazo de dos años.

Sobre la segunda, si se tiene que trabajar en ámbitos como en infancia, inmigración, convivencia, etc. está implícito en la ley, que las situaciones o los riesgos en situaciones de exclusión social, no tienen por qué limitarse, si no que pueden extenderse a estas circunstancias.

En el tercer punto, en el ámbito de los entes dependientes del Ayuntamiento, ¿si va a afectar esta ley?, naturalmente que sí, a todos los entes dependientes del Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

¿Qué competencias se van a tener en educación?, las competencias en educación están previstas en el artículo 25 n, de la Ley de Racionalización, sin embargo, la disposición transitoria decimoquinta, prevé que estas competencias que son las que tenemos ahora, las que hemos venido prestando siempre, a través de una modificación de la Ley de Financiación Autonómica, sean transferidas a la Comunidad Autónoma.

Respecto a la cinco, respecto al Plan de Igualdad, si va a desarrollarse en el municipio, si va a afectar, naturalmente habrá que tener en cuenta esta nueva ley en el desarrollo del Plan de Igualdad, por tanto la respuesta es afirmativa.

¿Si se ha iniciado algún cambio con respecto esta ley y si así fuera a qué concejalía afecta?, va a afectar a todas las concejalías del Ayuntamiento sin duda alguna.

Y, ¿si se va a solicitar, como contempla la ley delegaciones a la Diputación o a la Comunidad Autónoma?, probablemente sí y esto estará condicionado a que quede asegurada como prevé la ley, la suficiencia financiera y la eficiencia en la prestación de los servicios, nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias y seguimos con la siguiente pregunta.

— **5. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 1040 de 22.1.2014

El pasado 31 de diciembre de 2013, finalizaba el plazo para la presentación de solicitudes empresariales para acogerse al denominado “Plan de Empleo Anualidad 2013” en San Vicente del Raspeig, dicho plan tenía un presupuesto de 181.125 € para la posibilidad de subvencionar hasta 161 nuevos contratos. PREGUNTAS:

1. ¿Cuántas solicitudes de ayuda a la contratación del Plan de Empleo han presentado las empresas ante el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig?

2. ¿Cuántas de estas solicitudes han sido aceptadas y cuantas rechazadas?

3. ¿qué cantidad total ha sido solicitada por las empresas en relación al presupuesto total para este Plan de Empleo? En caso de que no se haya cubierto el total de las cantidades presupuestadas ¿Cuál será el destino de este remanente? ¿va el Ayuntamiento a solicitar a las Administraciones participantes en este plan que estas cantidades inviertan en políticas activas de creación de empleo directo en San Vicente del Raspeig?

4. En sesión plenaria de noviembre de 2013, la Concejala Carmen Victoria Escolano Asensi contestó, ante la pregunta de este concejal relativa a cuál era la valoración que hacía la concejalía sobre este Plan de Empleo que “la valoración, hasta que no finalice el plazo el 31 de diciembre pues no se puede hacer”. Finalizado este plazo, ¿qué valoración hace la concejalía del resultado del Plan de Empleo?

RUEGO:

Que la Concejalía de Desarrollo Local lleve a cabo todas las gestiones a su alcance para que el remanente presupuestario del “Plan de Empleo Anualidad 2013” en San Vicente del Raspeig, se invierta en políticas activas de creación de empleo directo en nuestro municipio.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sra. Escolano.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Gracias Sra. Alcaldesa, buenas tardes. En relación a las solicitudes, ha habido 47 solicitudes, se han aceptado 38 y 9 han sido rechazadas, el presupuesto si multiplicamos 38 por los 1.125 euros o por los 375 que aporta el Ayuntamiento de San Vicente, nos daría o 42.750 o 14.250 es lo que aporta el Ayuntamiento.

Y, en cuanto a las cantidades que no se han gastado, no se traspasan al ejercicio siguiente.

En cuanto a la valoración, pues decirle que bueno, que ha sido positiva. La adhesión al Plan de Empleo Conjunto, ha incentivado o ha fomentado, la contratación de 38 personas, 38 personas que estaban desempleadas, del municipio de San Vicente.

Este equipo de gobierno, siempre va a apoyar, cualquier iniciativa que favorezca y que fomente la creación o la contratación de personas desempleadas. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiete pregunta.

D. Gerardo Romero Reyes (EU): Disculpe, en la última pregunta no me ha contestado, era en el ruego, en el ruego...

Sra. Alcaldesa: Sí que se ha contestado.
Sí, pasamos a la siguiente pregunta.

— **6. De D. Gerardo Romero Reyes (EU)**
RE. 059 de 22.1.2014

La aprobación del Acuerdo Convenio Sobre Condiciones de Trabajo de Personal de Ayuntamiento data del año 1996 y tenía una vigencia hasta el año 1998, dese entonces viene prorrogándose sistemáticamente ante la falta de la elaboración de uno nuevo, con la problemas que ello conlleva. PREGUNTAS:

1. ¿Piensa el Concejal de Recursos Humanos promover la elaboración de un nuevo Acuerdo Convenio Sobre Condiciones de Trabajo de Personal de Ayuntamiento? En Caso afirmativo ¿Cuál es el calendario que baraja la concejalía para su elaboración?

2. ¿Ha recibido el Concejal Recursos Humanos propuestas sindicales sobre nuevos textos de Acuerdo Convenio completos para su negociación? En caso afirmativo, ¿Por qué no se han atendido las propuestas? ¿Por qué no se ha confeccionado un acuerdo convenio más actual?

3. Dado que en los últimos 7 años la concejalía de recursos humanos recae sobre la misma persona y considerando que ha tenido tiempo suficiente para la negociación de un nuevo acuerdo convenio ¿Cuáles son los motivos por no se ha llevado a cabo dicha negociación?

RUEGO

Se elabore un nuevo Acuerdo Convenio antes de finalizar el año 2014.

Sra. Alcaldesa: Sr. Marco.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Recursos Humanos:

Para contestar a esta pregunta, sería conveniente hacer referencia y resumir el acta de la sesión celebrada el 4 de noviembre de 2013 de la Comisión Negociadora del Acuerdo y Convenio de Condiciones de Trabajo de los Empleados del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en la que se puso de manifiesto lo siguiente: desde el 23 de junio del año 2011, se iniciaron los trabajos de la comisión que se creó al efecto, para volver a tener un nuevo acuerdo, convenio de condiciones de trabajo, que regulara las relaciones laborales del Ayuntamiento y sus empleados. Durante este tiempo, se han sucedido y así se expuso en aquella reunión de 4 de noviembre, 11 reuniones, incluida la del propio 4 de noviembre, en las cuales las partes que conformaban la comisión, aportaron en el seno de las mismas, ideas y propuestas que fueron analizadas, debatidas y muchas de ellas incorporadas a los diferentes borradores que se fueron elaborando. Entendíamos que concluido este proceso, ya era conveniente elaborar un texto que sirviera para la negociación, en donde se pudiera uniformar el elenco de derechos y obligaciones y procedimientos que rigen en materia de función pública en el Ayuntamiento. Se han incorporado en el texto que a continuación haré alusión, las modificaciones, normativas, que durante este tiempo, se produjeron por la legislación estatal y autonómica, además se recogieron los acuerdos puntuales, que se fueron aprobando en el Ayuntamiento de San Vicente sobre aspectos tales como ayudas sociales, criterios de productividad, ayudas en materia de estudios, vestuarios, etc...con todo lo cual, con esta adaptación normativa y la incorporación de estos acuerdos puntuales, se presentó en dicho 4 de noviembre, un texto, que está a disposición de todas las centrales sindicales, para celebrar próximamente la mesa general de negociación, el texto consta de 38 páginas, el texto de acuerdo de condiciones de trabajo, más todos los anexos a los que he hecho referencia, que los tienen también a su disposición, los sindicatos presentes en la mesa de negociación entendían que disponían de un plazo prudencial, para presentar enmiendas y celebrar próximamente la mesa general de negociación y me consta que un sindicato, presente en la mesa general, ya ha hecho sus enmiendas y estamos a la espera de que el resto también las formule y entonces yo creo que en muy breves fechas, convocar la mesa general de negociación para intentar negociar y consensuar este nuevo acuerdo de condiciones de trabajo, para conocimiento de los miembros de la corporación del texto propuesto por el Ayuntamiento, a mí me parece que por prudencia, deberían esperar a que las centrales sindicales desarrollaran el suyo y propusieran las enmiendas para no interferir la negociación, porque de hecho no se ha hecho público la propuesta...el texto refundido del acuerdo entre los funcionarios en general, por lo tanto si a ustedes les parece bien, podrán conocer el texto tan pronto cerremos la aportación de enmiendas por parte de las centrales sindicales.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 7. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 1134 de 23.1.2014

La Excma. Diputación de Alicante a finales del 2013 comunicó a este Ayuntamiento la posibilidad de que las competencias de conservación y explotación de las carreteras transferidas en virtud del Decreto 49/2013 de 12 de abril de 2013, del Consell (DOCV 703 de 15 de abril de 2013), no fueran asumidas por el Ayuntamiento de San Vicente hasta que no se produzca la modificación de la Ley 6/1991, de 27 de marzo, de la Generalitat, de Carreteras de la Comunidad Valenciana.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Se trata de la cesión de los tramos de la Ronda José Ramón García Antón que va desde Villafranqueza al Parque lo Torrent y la prolongación de la Calle Mayor hasta su enlace con la autovía central.

En la ronda de José Ramón García Antón se advierten baches ocasionados por las raíces de las palmeras en la calzada, que deberían ser reparados por la Consellería o por la empresa contratista que realizó la obra. **PREGUNTAS**

1. Dado que si el estado de los baches se agravase y si hubiese algún accidente la responsabilidad recaería en este Ayuntamiento, ¿Se ha procedido a requerir la reparación de los desperfectos existentes en el firme del tramo urbano de la ronda de José Ramón García Antón antes de la asunción de la competencia de conservación y explotación de este tramo de la Ronda?

2. ¿Tiene la intención este Ayuntamiento de no asumir las competencias sobre los tramos urbanos de estas carreteras hasta que no se produzca la mencionada reparación?

3. ¿Ha respondido el Ayuntamiento al requerimiento de la Diputación sobre si asume las competencias de conservación y explotación de las carreteras transferidas? ¿Cuál ha sido la respuesta al respecto de este Ayuntamiento a la Diputación Provincial?

RUEGO

Que el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig se acoja a la posibilidad de no asumir la conservación y explotación de las carreteras referidas más arriba en virtud del Decreto 49/2013 de 12 de abril de 2013, del Consell, hasta que los baches ocasionados por las raíces de las palmeras en la calzada de la ronda José Ramón García Antón sean reparadas o bien por la Consellería o bien por la empresa contratista que realizó la obra.

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Gracias, buenas tardes, bueno en cuanto a la pregunta uno, decir que la titularidad de esta vía, en el tramo que afecta a nuestro término municipal, corresponde a la Conselleria de Infraestructuras, Transportes y Medio Ambiente, por lo que el Ayuntamiento no tiene obligaciones actualmente sobre las reparaciones, ni los accidentes que se produzcan sobre esta vía.

En cuanto a la pregunta número dos, decir que los problemas de abultamientos detectados junto a la mediana, la Conselleria, intervino hace ya unos dos años para remediarlos, tras haber detectado que estos siguen evolucionando, los servicios técnicos solicitaron el 25 de noviembre de 2013 a la Consellería, su reparación, una vez recibida esta petición nos comunicaron que iba a acometer su reparación y según me confirman los servicios técnicos municipales, se están realizando los trabajos correspondientes en distintos puntos de la ronda.

Y en cuanto a la pregunta tres, decir que no existe ningún requerimiento en el sentido expresado en su pregunta, sino de una nota informativa sobre trámites que se están siguiendo, por lo que no cabe ninguna respuesta al respecto.

Y el ruego, pues se tendrá en cuenta cuando llegue el momento.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

— 8. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 1135 de 23.1.2014

La empresa Gas Natural Fenosa presentó el 24 de octubre de 2013 (num. Registro 2013014557) una reclamación de pago de las deudas que tiene el Ayuntamiento con esta empresa.

La empresa, además advierte que los importes de las deudas comenzaron a devengar, una vez finalizado el periodo de pago voluntario, el devengo de intereses correspondientes a la suma del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo más 7 puntos porcentuales.

Finalmente, Gas Natural Fenosa amenaza además a este Ayuntamiento con cortar el suministro de gas el próximo mes de marzo si el Ayuntamiento no cumple con sus obligaciones.

PREGUNTAS

1. ¿Qué cantidad total reclama Gas Natural FENOSA a este Ayuntamiento?
2. ¿Qué cantidad corresponde a intereses y que cantidad adeuda de suministro?
3. ¿Se ha producido ya el pago?
4. Si no es así, ¿Cuándo se tiene la intención de pagar a esta empresa?

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, Sr. Marco.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: Si, se trata de facturas que fueron emitidas por error por la empresa y cuyo pago no procede, por tratarse de servicios que ya habían sido facturados y pagados anteriormente, la compañía fue notificada de este hecho unos días después de presentar su carta, la carta tiene fecha de 24 de octubre, pues el 5 de noviembre se le notificó esta circunstancia.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— 9. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)
RE. 1138 de 23.1.2014

En el Pleno de fecha 31 de julio de 2013, se aprobó la suspensión provisional por un periodo de dos años de la ejecución del PAI del Pau-2 Castellet así como del PRI Montoyos, a solicitud de la empresa urbanizadora.

Los acuerdos tomados incluían, la devolución del aval depositado en el Ayuntamiento de 479.243 euros y su sustitución por otro de 239.622 euros, en el caso Montoyos y la devolución del aval depositado en el Ayuntamiento de 516.987 euros y su sustitución por otro de 258.494 euros, en el caso de Castellet. La efectividad del acuerdo de suspensión de ambos planes urbanísticos quedaba además condicionada a depósito efectivo de ambos avales en un plazo de 3 meses, que finalizó el 31 de octubre de 2013.

Por su parte la empresa Urbedesa, solicitó la ampliación del plazo para la sustitución de garantías, debido “a las dificultades de reestructuración bancaria sufrida por la entidad otorgante de la garantía.” **PREGUNTAS:**



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

1. ¿Ha ampliado el Ayuntamiento el plazo para la sustitución de garantías de ejecución de estos planes urbanísticos, tal y como pretendía Urbedesa?

2. En caso afirmativo, ¿Cuándo procederá Urbedesa a depositar estos nuevos avales bancarios? ¿Cuándo finaliza el nuevo plazo?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Si, gracias, pues no hemos ampliado ningún plazo porque no ha sido necesario, porque seguimos teniendo los avales originales, no por un problema nuestro, sino por un problema de la reestructuración bancaria del Banco de Valencia, o sea que, seguimos en el Ayuntamiento con los avales originales.

Sra. Alcaldesa: Siguiente pregunta.

— **10. De D^a. Mariló Jordá Pérez (EU)**
RE. 1140 de 23.1.2014

Según la página web www.ciajsanvi.com, en la que podemos encontrar los cursos que se van a realizar este trimestre en el CIAJ, aparece literalmente que “Estos cursos son gratuitos”, sin embargo, al entrar en los distintos cursos concretos como por ejemplo, el de “Creación de empresas On-line 25 HORAS” o el de “Facturación Electrónica – 30 HORAS”, aparece igualmente el enunciado de gratuito pero en las especificaciones propias del curso se puede leer “Cuando se haya efectuado el pago de 5 euros en concepto de inscripción”. **PREGUNTAS:**

1. ¿Qué cursos necesitan un pago para hacer efectiva la inscripción? ¿Podría enumerarlos y facilitarnos una copia de dicha lista?

2. ¿Por qué hay cursos que se pagan y cursos que no? ¿A qué obedece esta distinción?

3. ¿Qué normativa municipal regula estos pagos?

4. ¿A qué partida presupuestaria de ingresos va destinado el dinero que se recauda en concepto de inscripción?

5. ¿Con qué fin se cobra esta inscripción, no está incluido el coste total de todos los cursos que se realizan en el contrato?

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban, Concejala Delegada de Juventud: Buenas tardes, lo primero agradecer al Sr. Martín...Martínez, que nos haya llamado la atención sobre la página web, porque lo que hemos hecho ha sido modificarla para que no dé pie a error, aunque estaba claro, que cuando entrabas te decían que costaban 5, pero como normalmente todos son gratuitos excepto estos, pues bueno, daba un poco de pie a que tuviesen que entrar a cada uno para verlo. Eso, a la primera pregunta, vamos a ver, los únicos cursos como bien he dicho, son los cursos que celebramos on-line, que son cursos que se realizan desde casa, son on-line desde casa, y que por lo tanto son individuales, se trata de cursos, que tienen una atención personalizada por parte de los profesores especializados, desde las 8 hasta las 22 horas y las consultas pueden realizarse mediante línea telefónica e internet, de manera gratuita, además los cursos cuentan con manuales personalizados, para los



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

alumnos. El listado que me solicita, como son más de 70 cursos los que se han ofertado, pues si quiere se los paso luego y también nos evitamos de leerlos.

La segunda pregunta, en estos cursos sí que se pide una aportación monetaria, bueno son 5 euros, porque son cursos de un alto valor económico, que como bien he dicho, son cursos individuales y que en caso de comenzarlos y no finalizarlos, no puedan ser utilizados por otra persona, por lo que se ve oportuno establecer un aportación económica, para que en cierta medida garantizar la utilización y el aprovechamiento del curso.

La tercera pregunta, diré que es la ordenanza reguladora de precio público por prestación de servicios para actividades de formación, talleres y otras actividades análogas, aprobadas en el pleno de 26 de octubre del 2011, la partida presupuestaria la 48000 y supongo que la pregunta o lo que me quiere preguntar es, cuando habla del contrato, se refiere al contrato que tenemos de gestión, vale...es que no sabía muy bien...bueno, pues el contrato de gestión, tiene un pliego suscrito con un número de cursos que desarrolla que son mínimos también y la concejalía es que ofrece además muchos de los cursos, es decir, están...cursos que hace la empresa y nosotros desde la concejalía, que tiene un gran número de cursos que son realizados por nosotros. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **11. De D. Manuel Martínez Giménez (PSOE)**
RE. 1146 de 23.1.2014

Ante el deterioro y expolio al que se ha visto sometida la "Venta Xirau", con numerosos desperfectos en su fachada, capilla e interiores (rejas arrancadas, puertas en mal estado de conservación, ventanales destrozados y cristales rotos, desperfectos en fachada y tejados, etc), y teniendo en cuenta que dicha edificación está incluida en el "Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de San Vicente" como "Bien de Relevancia Local" y, por lo tanto, forma parte del "Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano", y estar incluida dentro del nivel de protección parcial, según lo contemplado en el artículo 7 del mencionado "Catálogo" y, por consiguiente, ser un inmueble sujeto a sus normas de protección y conservación:

1.- ¿Se ha puesto el Ayuntamiento en contacto con el propietario de la "Venta Xirau" para informarle que debe cumplir con lo estipulado en los artículos 24 del "Catálogo" y con el artículo 18 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano, sobre el "deber de conservación" del buen estado de seguridad, salubridad, ornato y decoro, así como del mantenimiento de la integridad de su valor cultural?

2.- ¿Qué medidas ha adoptado o, en su defecto, piensa adoptar el Equipo de Gobierno para que se cumpla la normativa sobre protección del Patrimonio Cultural Valenciano, se proteja el "bien catalogado" y se restauren los desperfectos ocasionados?

Sra. Alcaldesa: Sr. Carbonell.

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Si, gracias, por supuesto que nos hemos puesto en contacto con el propietario, el propietario alega, no falta de mantenimiento, sino robo y vandalismo y lo que hemos hecho es instar una orden de ejecución, sino recuerdo mal, la 75/2013, estamos a la espera de que el propietario intervenga y si no, el procedimiento habitual en estos casos, sería la



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

multa subsidiaria, o sea, multa coercitiva y ejecución subsidiaria por parte del Ayuntamiento si agotamos toda la tramitación.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **12. De D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 1147 de 23.1.2014

Una vez finalizado el proceso para la solicitud de las ayudas convocadas por el Plan de Empleo Conjunto y, tras la contestación de la Concejala del Área de que se encontraban en fase de estudio, el Grupo Municipal Socialista, formula las siguientes cuestiones:

Finalmente, ¿cuántas empresas han solicitado acogerse a este Plan? ¿A cuántas contrataciones afecta?

De las mismas, ¿Cuántas se han tramitado concediendo la ayuda? ¿Y cuántas se han denegado? ¿Cuáles han sido los motivos de denegación?

D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local y Comercio: Bueno, buenas tardes otra vez, tampoco es...ya he respondido, pero si quiere ¿matizo algo?, bueno...vale, han habido 38 aceptadas y 9 denegadas, las 9 denegadas han sido por no cumplir con los requisitos de la convocatoria, principalmente por cuestión de que no se han presentado en los plazos establecidos y porque el desempleado no ha sido de San Vicente.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **13. De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**
RE. 1165 de 24.1.2014

Siendo las defecaciones de los perros en las aceras, los alcorques, las zonas verdes, zonas infantiles, parques, etc., una de las mayores preocupaciones de los vecinos de San Vicente y, dado que la aplicación de la actual ordenanza y las campañas de sensibilización realizadas por las diferentes concejalías no han erradicado estas prácticas, desde el Grupo Municipal Socialista se plantean las siguientes cuestiones:

1. ¿Tienen pensado adoptar alguna medida distinta de las anteriores que realmente pueda solucionar este problema?

3. ¿Quiénes son los responsables de retirar las deposiciones de las diferentes zonas? ¿Los trabajadores de la limpieza viaria, parques y jardines que hacen el trabajo ordinario? ¿O existe un servicio extraordinario para estos menesteres?

Sra. Alcaldesa: Sra. Torregrosa.

D^a. M^a Mercedes Torregrosa Orts, Concejala Delegada de Sanidad: Gracias, bueno vamos a ver, mensualmente, la concejalía proyecta un recorrido para que sea realizado por la Policía Local, incluye las zonas donde más se detecta el incumplimiento de la ordenanza, en lo que se refiere al capítulo dos, de la conducción y permanencia de animales en espacios públicos. Evidentemente, tenemos que volver a buzonear nuevos folletos, que se realizaron ya cuando se aprobó la ordenanza y en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

los que se indica la obligatoriedad de recogida de los excrementos, la prohibición de orinar en mobiliario urbano y que en donde se indican dónde están situados los pipicanes y parques caninos, allí en esos folletos faltaban dos que se han abierto con posterioridad, pero bueno los incluiremos en posteriores buzoneos. Se ha aprobado una acción conjunta que comenzará a partir del 10 de febrero con la protectora de animales y plantas de Alicante, para hacer una campaña de concienciación, los martes y viernes en horarios de 8 a 10 y media, de 1 a 3 y media y de 7 a 9 y media, entendiendo que son las horas de más afluencia y concurrencia de propietarios con sus mascotas y desde luego las zonas, por llamarlas rojas y más problemáticas, calientes del municipio, donde más hemos observado que la gente incumple la ordenanza, entonces se recordará a las personas que pasen con perros, las obligaciones sobre la recogida de los excrementos y la prohibición de dejar que sus mascotas orinen en el mobiliario, evidentemente ...la Policía, hay un informe, porque nosotras vamos comunicando como te digo, todos los meses un seguimiento, donde nos dicen que evidentemente ellos, cuando localizan al propietario con la mascota, si ha defecado, lo recogen, el problema es cuando no está la Policía evidentemente y luego ¿Quiénes son los responsables de retirar las deposiciones?, pues los responsables de retirar las deposiciones de los animales son las personas que lo llevan por la calle, en el momento en que se produce la deposición. En cuanto a la limpieza viaria, pues lo elimina en caso de que los ciudadanos hayan incumplido con su obligación y los excrementos se queden en la acera y si están en la vía pública pues son retirados cuando se produce la limpieza de la calle.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, seguimos, siguiente pregunta.

— **14. De D. Jesús Villar Notario (PSOE)**
RE. 1166 de 24.1.2014

Dado que la celebración de la Nochevieja en la Plaza de España de nuestro municipio cuenta ya con una considerable participación,

Ruego

Que para la próxima edición se instalen contenedores de recogida selectiva de vidrio como se hace durante la celebración de otras fiestas, y se instalen contenedores de recogida de materia orgánica para el resto de basura para que los participantes puedan depositar sus desperdicios y no se quede todo tirado por los suelos, con la imagen y el peligro que puede suponer para los participantes.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias.

D^a Francisca Asensi Juan, Concejala Delegada de Fiestas: Gracias, buenas tardes, recojo su ruego, pero le comunico que desde que la Nochevieja tiene tanto auge en la Plaza de España, se vienen instalando, aseo portátil, contenedores de 240 litros y de 1.000 litros y campana de vidrio, cartelera ubicando los servicios y se hace un servicio especial de limpieza al terminar dicha noche. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **15. De D. Jesús J. Villar Notario (PSOE)**
RE. 1168 de 24.1.2014

Pese a que el concejal responsable del área en el pleno pasado nos aseguró que en el camino del Pantanet existen zonas de aparcamiento junto a los buzones para el correo que se han instalado en dicha vía, lo cierto es que no se han habilitado



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

estos espacios y que los vecinos invaden la zona verde con sus vehículos para recoger la correspondencia. Esta situación se agrava en los días de lluvia, cuando la tierra que queda pegada a sus ruedas y se esparce a lo largo de la carretera, con la suciedad y el peligro que eso significa.

1. ¿Se va a adecuar una zona para que los coches puedan parar y los vecinos accedan a los buzones o no se tiene previsto hacer nada a este respecto?

Ruego:

Tras la respuesta del Concejal de Mantenimiento a nuestra solicitud en el pasado Pleno Municipal, de que el proyecto de arreglo y mejora del Camí del Pantanet, no contemplaba la mejora en la iluminación existente, solicitamos se efectúen las actuaciones correspondientes para dotar de mayor iluminación a este tramo de vía.

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Bueno, pues desde la instalación de los buzones en diciembre de 2013, se vio la necesidad de acondicionar este arcén ajardinado, para estacionamiento momentáneo para la recogida del correo, no obstante, dado que la obra se encontraba todavía en fase de ejecución, se optó por esperar a la finalización de la misma, antes de llevar a cabo esta actuación con recursos municipales, teniendo en cuenta que las obras han finalizado prácticamente y ya este espacio se va a acondicionar en breve, como así se le hizo saber al Presidente de la Asociación de Vecinos a la que pertenecen esos buzones. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **16. De D^a Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 1169 de 24.1.2014

En relación al dispositivo de Policía Local adscrito para la protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1. ¿De cuántos efectivos policiales se dispone como equipo especial?
2. ¿Qué tipo de formación ha recibido este equipo?

Sra. Alcaldesa: Sr. López

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: Si, muchas gracias. El 10 de enero de 2014, se celebró la junta local de seguridad, en la que se creó la mesa de coordinación policial, para el diseño del procedimiento concreto de colaboración, entre las fuerzas y cuerpos de seguridad del municipio. Una vez confeccionado el referido procedimiento, se trasladará a la Junta Local de Seguridad para su aprobación. En el momento actual, todavía no se ha confeccionado y solo se ha designado a la persona de esta policía local, responsable del servicio y servicios que se puedan crear, una vez se diseñe el mencionado procedimiento de colaboración, la persona designada por la policía local es Joaquín Vicente Carpena Urios, inspector de la policía local. La selección de personal, todavía no se ha realizado, no obstante, los miembros de la Policía Local de San Vicente del Raspeig, han recibido formación en



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

materia de violencia doméstica y de género, en sus diversas secciones formativas impartidas por el Instituto Valenciano de Seguridad Pública y Emergencias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **17. De D^a. Lidia López Manchón (PSOE)**
RE. 1171 de 24.1.2014

Como consecuencia de la falta de empleo e ingresos económicos en muchos hogares de nuestro municipio todos sus miembros se encuentran en situación de desempleo, habiendo agotado los subsidios y ayudas, viéndose obligados a solicitar la Renta Garantizada de Ciudadanía.

En relación a la misma, y en lo que respecta al ejercicio 2013, el Grupo Municipal Socialista desea conocer:

1º- ¿Cuántas solicitudes nuevas se han tramitado a lo largo de este año? ¿Y cuántas renovaciones?

2º- Por término medio, ¿Cuánto tiempo transcurre entre que una familia solicita la R.G.C. y recibe respuesta de la Conselleria? ¿Y entre que recibe la Resolución de la Conselleria de Bienestar Social favorable y percibe la cuantía en su cuenta bancaria?

3º- ¿Cuántas solicitudes de R.G.C. están pendientes de Resolución por parte de Consellería?

4º- ¿Qué porcentaje del presupuesto de 2013 para esta partida se ha ejecutado a día de hoy?

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social: A la primera pregunta, 161 renovaciones y 101 nuevas.

A la segunda pregunta, el tiempo mínimo desde que se ha cursado la solicitud, hasta que ha llegado la resolución estimatoria, ha sido de 20 días y el tiempo máximo cuatro meses y medio, en cuanto llega la resolución estimatoria al Ayuntamiento, hasta que se cobra la ayuda, es de una duración de tres semanas.

¿Cuántas solicitudes?, están pendiente 73.

Y porcentaje sobre presupuesto de 2013, 99%. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, siguiente pregunta.

— **18. De D. Juan Fco. Moragues Pacheco (PSOE)**
RE. 1208 de 24.1.2014

Tras el cambio aplicado en el presente curso para la adscripción a los centros escolares y aplicación del Distrito Único en la localidad y con la propuesta de “arreglo escolar” remitida el pasado mes de diciembre desde la Conselleria de Educación, solicitamos:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Conocer las alegaciones expuestas en el pasado Consejo Escolar Municipal y la respuesta a las mismas.

Conocer si se va a determinar un nuevo mapa escolar para configurar las áreas de influencia de cada centro al objeto de que sean claramente definidas, para así determinar la puntuación que los Colegios puedan asignar a las solicitudes presentadas en los mismos, en caso de que puntúe por este motivo.

Sra. Alcaldesa: Sra. Genovés.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez, Concejala Delegada de Bienestar Social:
Bueno, con respecto a la primera pregunta Sr. Moragues, entiendo que sí que conoce la alegación ¿vedad?, porque estuvo usted ahí presente en el consejo escolar ¿no?, así y todo ¿se lo digo?, vale, que se consolide en el CEIP La Almazara, como centro de 3 líneas de escolarización, tanto en el presente curso escolar como en los venideros, eso la alegación que hemos presentado, que no, no, no hemos recibido respuesta, en principio, suelen tardar un poco más.

Con respecto a la segunda pregunta, Sr. Rufino, tal y como le comenté piedad, es distrito único, bueno me dirijo al Sr. Moragues, no pasa nada, al Sr. Rufino, se lo explicó la Jefa de Sección ¿eh? como usted, no se lo voy a explicar yo, somos distrito único, entonces el mapa escolar ya no es un documento oficial ¿eh?, entonces con respecto al punto que puede poner en un momento determinado, según normativa un centro, sí que puede poner este punto con respecto a la proximidad, cuando...según dice la normativa, cada centro escoge dentro de unas premisas, o sea, el órgano de gobierno que es un consejo escolar, ese punto extraordinario que se puede dar. En la matriculación pasada, algún centro sí que puso la proximidad y es el propio órgano, el consejo escolar, el que delimita al lado del centro...nosotros le ayudamos y ellos nos piden, pero como no es un documento oficial, ya que se utilice, lo que es el mapa escolar, las adscripciones no lo hacemos, solamente si nos pide ayuda algún centro para algo, para distancia o lo que sea, se la damos, entonces vamos a ver en qué línea se mueve el próximo curso escolar y cada centro escogerá según la normativa, la opción de este punto. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Siguiendo pregunta.

— **19. De D. Rufino Selva Guerrero (PSOE)**
RE. 1210 de 24.1.2014

Desde el Grupo Municipal Socialista venimos reclamando desde hace años y de manera reiterativa actuaciones de mejora en la Ronda San Vicente-San Juan, para que se corrijan los socavones y abultamientos del firme de la calzada, por el efecto de la plantación de palmeras en la mediana de la vía, que tiene un importante efecto en la conducción de los vehículos, así como mejoras en el mantenimiento y limpieza del carril bici anexo. Durante esta semana se han dispuesto actuaciones para corregir estos problemas en el término municipal de Alicante y Mutxamel, por lo que no teniendo constancia de que se prevean actuaciones en San Vicente, solicitamos:

1. ¿Se tiene previsto corregir estos problemas en el tramo de la Ronda San Vicente - San Juan desde la rotonda que da acceso a Villafranqueza hasta la rotonda de Sol y Luz, que presenta un grave deterioro?, en caso afirmativo, ¿qué, cómo y cuándo se plantean?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

2. ¿Se tiene previsto mejorar las condiciones de limpieza y mantenimiento del carril bici de esta vía?, en caso afirmativo, ¿qué, cómo y cuándo se plantean?

Sra. Alcaldesa: Sr. Lillo.

D. Rafael Juan Lillo Tormo, Concejal Delegado de Infraestructuras, Servicios, Medio Ambiente y Gobernación: Si, gracias de nuevo, bueno primero decirle que creo que esta pregunta se ha dado por contestada, socavones no hay ninguno, sino que se lo digan, también recordarle que esta Ronda aunque a usted le cueste reconocerlo, es la Ronda García Antón, aunque usted en el escrito siempre menciona Ronda San Vicente-San Juan. Y en relación al estado de conservación, porque creo que es en la tercera pregunta que es la que no he contestado porque no figuraba, pero ya creo que se da por contestada, con lo que he dicho antes a Izquierda Unida, respecto a esos...que proporcionan las palmeras, creo que se da por contestada.

Y la tercera pregunta que sería sobre el carril bici, decirle que en relación al estado de conservación y limpieza del carril bici de la Ronda García Antón, no se tiene constancia, ni de quejas, ni de problemas en relación con su conservación y mantenimiento, la limpieza se efectúa con arreglo al pliego de condiciones de limpieza viaria.

Sra. Alcaldesa: ¿Han finalizado las preguntas por escrito? ¿sí?. Sra. Lillo

(En estos momentos, el Concejal D. Rafael J. Lillo Tormo, abandona el salón de Plenos, excusándose.)

8.2. PREGUNTAS ORALES.

— **Dª Gloria de los Ángeles Lillo Guijarro (PSOE):** Buenas tardes, quería plantear una pregunta oral y un ruego, respecto a los problemas de higiene generados a causa de la falta de limpieza periódica y del mantenimiento adecuado que afecta a los contenedores de basura, planteo las siguientes preguntas: la primera; ¿Cómo y cuándo se debería efectuar las tareas de limpieza y desinfección de los contenedores?, y segunda; ¿Cuándo se efectúan realmente?, porque hay contenedores que siempre los veo muy sucios. La tercera es a quien corresponde la verificación de esa limpieza ¿solo al personal de la empresa? Y la cuarta es ¿si hay alguna persona en la Administración que garantice o que haga un seguimiento de esta situación de limpieza y mantenimiento adecuada? El ruego, es que ruego periódicamente por el responsable a quien corresponda el correcto estado de limpieza y conservación de tales contenedores, para evitar que constituya un factor de riesgo para la salud de las personas en San Vicente. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, debido a que el Concejal debe de ausentarse porque tiene una cita a las 4 con el médico, se las contestaremos en el próximo pleno. Pues nada, vamos a seguir, si no hay prisa, Sr. Moragues.

D. Juan Francisco Moragues Pacheco (PSOE): Gracias, buenos días, mi pregunta es para el Sr. Carbonell, en referencia a la contestación que me remite después de solicitar nuevamente el censo de comercio, usted alega que se está cotejando el censo histórico, mi pregunta es ¿es que no hemos hecho el censo completo? ¿Cómo cotejamos, por qué tenemos que cotejar?, no entiendo su contestación y su tardanza en dejarnos ver el censo. Gracias.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

D. Antonio Carbonell Pastor, Concejal Delegado de Urbanismo: Es muy fácil, nos han salido en el inventario de campo 2.000, hablo de memoria, 2.300 creo recordar y en el inventario histórico que tenemos en las licencias de actividad, 3.000...no, casi 5.000, entonces lo que estamos haciendo, es una comprobación entre unas y otras, que es lo que está pasando, si hay alguna que está fallando de las históricas, con respecto al campo o viceversa, ese es el cotejo al que hacía referencia.

Sr. Moragues: De todas formas creo que si hemos pagado el estudio, deberían de ser más concretos y realmente saber el comercio exacto que tenemos, porque lo ha hecho una empresa externa y debería de estar muy clarito.

Sr. Carbonell: está clarísimo, el trabajo de campo que es el objeto del encargo, está clarísimo y está hecho, lo que queremos ver es que pasa con lo nuestro.

Sr. Moragues: Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Sí? Formule usted la pregunta.

Dª. Lidia López Manchón (PSOE): Vamos a ver, voy a hacer una pregunta, haciéndome eco de la prensa local de El Raspeig, que publica aquí en...pues en...el tema de una persona con minusvalía en silla de ruedas, que tiene dificultades para salir de su casa, además se pone el nombre, un momento, José Manuel Espinos, pues haciéndome un poco eco de sus reivindicaciones, que se construya una acera, etc...viene aquí publicado en esta última edición, pues mi pregunta es sí se ha dado respuesta a este vecino, que tipo de solución se ha dado, para su acceso y movilidad dentro del municipio, puesto que además como voy al Colegio La Huerta mucho, lo veo salir, la verdad, siempre me ha llamado la atención y otra pregunta más, en el caso de que se haya dado una solución y haya que hacer una inversión, de donde se sacará y de que partida el dinero para arreglo de aceras o lo que sea conveniente. Esa es la pregunta.

Sra. Alcaldesa: Muy bien, le contestaremos en el próximo Pleno.

D. Rufino Selva Guerrero, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: Muchas gracias, como comentaba antes, entendemos que hay una pregunta sin contestar y así se dice en el acta del pleno pasado, que no se ha dado respuesta, en concreto es la pregunta número dos registro de entrada 17.526 de fecha 17 de diciembre y yo creo que era por un mal entendido del Concejal de Hacienda al respecto del detalle de los gastos realizados por comunicaciones, felicitaciones o regalos de...felicitaciones navideñas del grupo municipal Socialista...grupo municipal Partido Popular, creo que el concejal se confundió, creía que era del Partido Popular, aun así dijo que se someterá y se compromete a contestar en el próximo pleno, tal como recoge el acta y si hubiese algún gasto que hubiera tenido como destino el Partido Popular, se daría cuenta de ese gasto, pues insistir en la pregunta y queremos que se nos dé cuenta de este gasto.

Sra. Secretaria Acctal.: Perdón Rufino, ¿es la segunda pregunta?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Sr. Selva: Tal y como recoge el acta, la página número 20, se detalla que se compromete a contestar en el próximo pleno y si hubiese algún gasto del Ayuntamiento que hubiese tenido destino al Partido Popular, se daría cuenta del mismo, con lo cual, pedimos otra vez esta información.

D. Manuel Isidro Marco Camacho, Concejal Delegado de Hacienda: No me consta...

Sr. Selva:...no le consta, pero ¿eso quiere decir que no hay?...

Sr. Marco:...que no me consta que ningún gasto del Partido Popular haya sido financiado por el Ayuntamiento de San Vicente, no me consta...¿del grupo?, el grupo Popular, no tiene asignación presupuestaria, ni el grupo Popular, ni el grupo Socialista, ni el grupo de Izquierda Unida, no tenemos asignación presupuestaria...

Sr. Selva:...con esta respuesta, usted dice que el grupo del Partido Popular, no ha realizado ningún tipo de felicitación a cargo del Ayuntamiento...

Sr. Marco:...mire, el grupo popular, no tiene ninguna personalidad para recibir facturas, ni realizar como tal grupo Popular, ningún gasto, el grupo Popular, somos un conjunto de concejales que representamos al Partido Popular ¿eh?, entonces no tenemos asignación del Ayuntamiento, en cuyo caso las facturas irían a nombre del Ayuntamiento para realizar nuestra actividad y como partido Popular, desde luego, no le pasamos ningún cargo al Ayuntamiento...

Sr. Selva:...no, no, como grupo...

Sr. Marco:...el grupo Popular no recibe ninguna factura, ni hace ninguna actividad económica ¿eh?, el grupo Popular, somos un grupo de concejales, lo mismo que el grupo Socialista y no tenemos gastos financiados por el Ayuntamiento como usted ya sabe, porque no tenemos consignación alguna, ni financiación como grupo municipal, otros Ayuntamientos, sí que tienen asignaciones presupuestarias para su labor de grupo, de la cual deben dar justificación al Ayuntamiento, que se la concede ¿eh?, otras corporaciones públicas, tienen asignaciones para sus grupos políticos, en este caso, no la tenemos...

Sr. Selva:...bueno, con esta contestación, nosotros pediremos una aclaración al Tribunal de Cuentas, porque entendemos que ha habido gastos que se han sufragado por parte del Ayuntamiento, para la realización de este tipo de felicitaciones y demás...

Sr. Marco:...mire usted, si a usted le consta que eso es así, lo que debe de hacer es ponerlo en conocimiento de la corporación y decirlo aquí...

Sr. Selva: Claro, por eso...



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Sr. Marco: ...dígalos usted aquí, no le diga usted al Tribunal de Cuentas, no nos deje usted la sospecha, dígalos aquí y le contestamos, claro, usted está planteando unas preguntas como si esto fuera un misterio, el misterio de las siete llaves, diga usted, mire, este gasto lo han hecho ustedes y lo ha pagado el Ayuntamiento y no correspondía que lo hubiera pagado el Ayuntamiento y se lo diremos, pero no confunda usted aquí y no ponga en sospecha a todo el mundo, diga usted que gasto es...

Sr. Selva: ...si yo le pregunto que me lo diga usted, no quiere decírmelo...

Sr. Marco: ...yo le estoy diciendo, que no me consta que tengamos ninguna actividad económica ni promocional con cargo al Ayuntamiento....dígame usted dual es y yo le diré si es o si no es.

Sr. Selva: La siguiente pregunta, va también derivada de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas en los ejercicios de 2.000...la última realizada, que corresponde a los ejercicios 2009-2012, respecto a la operativa del servicio de limpieza viaria del Ayuntamiento, bien, se determina que el Ayuntamiento de San Vicente, muestra desviaciones por costes superiores sobre la anualidad prevista, que se sitúan en medida del 11 al 23% respectivamente y que estas desviaciones, son consecuencia al menos parcialmente, de la asistencia de coste, fuera del contrato derivado de servicios extraordinarios, era para ver si nos podría detallar ¿Qué tipo de costes éstos fuera del contrato son?, y ampliar la...vamos, la incidencia que se detecta por el tribunal.

Sra. Alcaldesa: Entiendo que es una pregunta nueva, que no está incluida dentro de la otra, entonces en el próximo pleno le contestamos.

Sr. Selva: Tengo alguna pregunta más

Sra. Alcaldesa: ...espera, espera, no hemos terminado

Sr. Selva: Mi última pregunta es, si por parte de la Alcaldesa-Presidencia de este Ayuntamiento, se prevé alguna modificación o conoce ella que se prevea alguna modificación de los estatutos del Consorcio de Bomberos que afecte a este Ayuntamiento, en lo que refiere a algún tipo de aportación o pago económico, que anteriormente estaba sumido por la Generalitat Valenciana, a consecuencia de algún tipo de modificación de los estatutos de este Consorcio y en caso afirmativo sí podrían ya cuantificar en qué repercusión, si va a ser en su caso, va a tener para el Ayuntamiento.

Sra. Alcaldesa: Yo creo que no es el foro para yo contestarle, pero se lo voy a decir, repercusión cero...

Sr. Selva:...económica ¿no?, bueno.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL-
Sesión Ordinaria 29 enero.2014
DIARIO DE SESIONES

Sra. Alcaldesa: ¿te parece bien o no?, o lo repercutimos, si quieres lo repercutimos, pero no va a repercutir solo no este, si no ningún Ayuntamiento.

D. Manuel Martínez Gímenez (PSOE): Gracias, Sra. Presidenta, bona vesprada, a tots, la pregunta anava a Rafael Lillo, como no està pos supose que algú, prenga la nota, si no es té la data. En concret es que em sembla que hi ha hagut un increment dels passatgers usuaris del bus urbà en 452 persones de 2012 a 2013, volia saber si es té la data, la quantía que s'ha recaudat pel billetatge. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias, en el proximo pleno le contestem. ¿sí?, el Partido Socialista ¿quiere formular alguna pregunta más?, pasamos a Esquerra Unida

Dª Isabel Leal Ruiz (EU): Lo que planteo es un ruego al Sr. López, era del Concejal de Policía, era solicitar en cuanto lo tenga si es posible, nos aporte la memoria...

D. Victoriano López López, Concejal Delegado de Policía: ...igual que el año pasado.

Sra. Alcaldesa: ¿hemos terminado?

Dª Mariló Jordá Pérez, Portavoz del grupo municipal EU: No yo, insistir, no está el Sr. Lillo, però insistir sí la Regidoria d'Infraestructures, ha instat a CESPÀ, a que canvie l'horari de neteja diària, perquè esta genera moltíssimes molèsties, les sopladores en el veïnat. Gràcies. Insistir otra volta.

Sra. Alcaldesa: ¿más preguntas? Pues muchas gracias a todos y se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las quince horas y treinta y cinco minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretaria Acctal., certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA ACCTAL.

Luisa Pastor Lillo

Yolanda Delegido Carrión